



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo sexto año

4334^a sesión

Jueves 21 de junio de 2001, a las 15.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Azad	(Bangladesh)
<i>Miembros:</i>	China	Sr. Wang Yingfan
	Colombia	Sr. Franco
	Estados Unidos	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Levitte
	Irlanda	Sr. Ryan
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malí	Sr. Kasse
	Mauricio	Sr. Neewoor
	Noruega	Sr. Kolby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Singapur	Sra. Lee
	Túnez	Sr. Jerandi
	Ucrania	Sr. Kuchinsky

Orden del día

Función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados

Informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados
(S/2001/574)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se reanuda la sesión a las 15.20 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Nepal en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dicho representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bhattarai (Nepal) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador es el representante de Suecia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Schori (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países de Europea Central y Oriental asociados a la Unión Europea —Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia—, y los países asociados Chipre y Malta, así como Islandia, país miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio, se suman a esta declaración.

La prevención de los conflictos es una cuestión fundamental en el mandato de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. En su declaración presidencial de julio de 2000, el Consejo destacó el imperativo humanitario y moral primordial así como las ventajas económicas de prevenir el estallido y la escalada de los conflictos. En los dos últimos años, el Consejo de Seguridad ha prestado cada vez mayor atención a la importancia de las actividades preventivas y a la necesidad de crear una cultura de prevención. El informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados que se nos ha presentado hoy es reflejo del compromiso del Consejo de Seguridad, del sistema de las Naciones Unidas en el sentido más amplio y de sus Estados Miembros de fortalecer nuestras medidas colectivas en esta esfera.

La Unión Europea felicita al Secretario General por su continuado esfuerzo por hacer que las Naciones

Unidas pasen de una cultura de reacción a una cultura de prevención. Acogemos con mucho agrado su reciente informe como parte de este esfuerzo, y apreciamos su examen en profundidad del progreso logrado en la elaboración de una estrategia de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos, y las muchas recomendaciones concretas para nuevas mejoras. Uno de los aspectos más sólidos del informe radica en su amplio y completo enfoque y su énfasis en la importancia de la coordinación y cooperación entre el amplio espectro de los protagonistas para consolidar estrategias preventivas efectivas. Como señala el Secretario General, muchos actores de las Naciones Unidas —al igual que las instituciones de Bretton Woods, los Estados Miembros, instituciones internacionales y regionales, la sociedad civil y el sector privado— tienen funciones importantes que desempeñar.

Mejorar la coordinación es vital para una prevención efectiva. La Unión Europea ha aprobado recientemente un programa para la prevención de los conflictos violentos, en cuyo programa la cooperación con las Naciones Unidas es una característica sobresaliente. El programa declara que las acciones de la Unión Europea se llevarán a cabo en conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con el papel fundamental de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos. Recuerda que la responsabilidad principal para la prevención de los conflictos corresponde a las partes interesadas y reitera la importancia de fomentar la capacidad local y regional. También estipula que la Unión Europea establecerá prioridades políticas claras para la acción preventiva, mejorará su mecanismo de alerta temprana, la coherencia en la política y la acción, y mejorará también sus instrumentos para la prevención a corto y largo plazo.

El programa de la Unión Europea, al igual que el informe del Secretario General, enfatiza además la necesidad de crear y mantener asociaciones de prevención eficaces y que se refuercen mutuamente entre el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil. Con este fin, y de acuerdo con las modalidades para tal cooperación acordadas por la Reunión de Alto Nivel de las Organizaciones Regionales de las Naciones Unidas en julio 1998, la Unión Europea ha aprobado recientemente directrices para una mayor interacción con las Naciones Unidas en las esferas de la prevención de los conflictos y la gestión de crisis. Los temas concretos

para esta cooperación incluyen cuestiones regionales, aspectos civiles y militares de la gestión de crisis y, en el terreno específico de la prevención de los conflictos, el intercambio de información, la cooperación sobre averiguación de hechos, la coordinación de la actividad diplomática y la coordinación y el entrenamiento sobre el terreno.

El informe del Secretario General contiene cerca de 30 recomendaciones, que tienden a movilizar el potencial colectivo del sistema de las Naciones Unidas con una mayor coherencia y centrándose en la prevención de los conflictos. Las recomendaciones son pertinentes y prudentes, y varias de ellas se pueden aplicar sin que se requieran recursos adicionales. Por ejemplo, la Unión Europea respalda la propuesta para una interacción más estrecha entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, y considera que los arreglos prácticos para este propósito no deben ser difíciles de encontrar.

Señalando que las recomendaciones van dirigidas a un amplio espectro de órganos y actores, la Unión Europea tiene gran interés en ampliar su postura cuando las propuestas se traten en los foros pertinentes. Las deliberaciones en la Asamblea General, proyectadas para mediados de julio, brindarán la oportunidad de presentar en profundidad y más detalladamente la posición global de la Unión Europea en torno a la totalidad de las recomendaciones del Secretario General. A este respecto, estamos dispuestos a participar en el desarrollo de planes esquemáticos prácticos para aplicar las recomendaciones específicas que contiene el informe, como han sido propuestas por el Secretario General.

Sin embargo, el informe también tiene una serie de recomendaciones interesantes dirigidas concretamente a este Consejo. La Unión Europea toma nota con satisfacción de las declaraciones hechas por los miembros del Consejo de Seguridad en el debate de hoy, que indican su voluntad de tomar medidas para dar seguimiento al informe del Secretario General. La Unión Europea cree que estas recomendaciones merecen mucha atención, incluso la propuesta de que el Consejo de Seguridad examine algunos mecanismos innovadores para los debates sobre los casos de prevención de una forma continuada, en relación con los informes presentados por el Secretario General o bien a los casos de alerta temprana o bien a otros casos relativos a la prevención señalados a la atención del Consejo a instancias de los Estados Miembros.

A este respecto, recordamos la función esencial que se confiere al Secretario General en el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas: presentar ante el Consejo de Seguridad cualquier asunto que en su opinión pudiera amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. La intención del Secretario General de iniciar la práctica de dar al Consejo de Seguridad informes regionales y subregionales periódicos es importante a este respecto. En cuanto a las contribuciones de los Estados Miembros, la Unión Europea toma nota con reconocimiento de la disposición innovadora y valiosa que figura en la resolución del Consejo de Seguridad sobre el requerimiento de la República Democrática del Congo de que el Secretario General y a los Estados Miembros presenten propuestas sobre cómo encarar las crisis interrelacionadas de Burundi y la República Democrática del Congo.

Algunas de las recomendaciones importantes formuladas al Consejo de Seguridad son, entre otras, hacer un uso más activo del despliegue preventivo antes del inicio de los conflictos; apoyar a los elementos de consolidación de la paz dentro de las operaciones de mantenimiento de la paz; incluir un componente de desarme, desmovilización, y reintegración en los mandatos de las operaciones de las Naciones Unidas, de consolidación y mantenimiento de la paz; hacer uso completo de la información y de los análisis que emanan de los organismos e instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas; convocar al Coordinador de la Oficina de Socorros de Emergencia para que informe al Consejo sobre las situaciones en las que existe un marcado riesgo de que se produzca una emergencia de índole humanitaria; pedir y respaldar la puesta en vigor por los organismos de las Naciones Unidas de actividades de protección preventiva y asistencia en estas situaciones; y brindar mayor atención a la perspectiva de género en las actividades de prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

Todas estas son propuestas útiles y prácticas que pueden fomentar notablemente la capacidad del Consejo de Seguridad en la esfera de la prevención y reflejar los esfuerzos de la Unión Europea por mejorar sus capacidades en lo que se refiere a la prevención de los conflictos y la gestión de las crisis. La Unión Europea insta al Consejo de Seguridad a que examine detenidamente esas recomendaciones, así como las posibles medidas complementarias y adicionales.

El Secretario General señala diversos principios importantes para sustituir la actual cultura de reacción

por una cultura de prevención. Entre ellos, la Unión Europea toma nota en particular de que la prevención de los conflictos es una de las principales obligaciones de los Estados Miembros, establecida en la Carta de las Naciones Unidas. Otras premisas básicas son que la prevención debe ajustarse al derecho internacional y que no podrá tener éxito sin la participación nacional y sin un firme compromiso para con sus principios por parte de los agentes nacionales. Como subraya el Secretario General, la adopción de medidas oportunas en el plano nacional para aliviar las situaciones que pudieran conducir a un conflicto armado puede ayudar a fortalecer la soberanía de los Estados.

La Unión Europea estima que la prevención de los conflictos requiere un criterio amplio para facilitar la solución pacífica de las controversias, y que es preciso desarrollar estrategias preventivas para que las medidas puedan iniciarse en la etapa más temprana posible del ciclo del conflicto. De este modo, las medidas serán más eficaces e, idealmente, podrían evitarse las operaciones a gran escala. La Unión Europea espera poder colaborar con otros Estados Miembros en el desarrollo de tales estrategias. Los esfuerzos en materia de prevención de conflictos crean un entorno que fortalece el desarrollo sostenido y equitativo, y viceversa. Como señala el Secretario General, la inversión en esfuerzos para la prevención de conflictos ofrece la posibilidad de obtener múltiples resultados para el desarrollo nacional a largo plazo.

En el informe se subraya también el carácter amplio de la prevención de los conflictos, que abarca tanto elementos operacionales y estructurales como medidas a corto y a largo plazo. Una estrategia preventiva eficaz requiere que se aborden las causas profundas de carácter socioeconómico, cultural, ambiental, institucional y estructural y que se adopten medidas de carácter político, diplomático, humanitario, de derechos humanos, de desarrollo, institucional y de otro tipo. En este contexto, la Unión Europea destaca la importancia de adherirse al derecho internacional y también a las convenciones sobre derechos humanos y al derecho internacional relativo a los refugiados, y reitera que aplicar el estado de derecho a las relaciones entre los Estados y velar por que se respeten los derechos humanos reduce el riesgo de que se produzcan conflictos violentos. La buena gestión de los asuntos públicos, los principios básicos de la democracia y la transparencia y la responsabilidad y el compromiso de los dirigentes políticos son

elementos igualmente importantes en el contexto de la prevención de los conflictos.

En su informe, el Secretario General recuerda que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad moral de velar por que jamás vuelvan a suceder genocidios como el perpetrado en Rwanda. La historia nos ha enseñado —a veces a través de lecciones tremendas— nuestras deficiencias. Sin embargo, el presente nos revela también que prevenir el sufrimiento humano generalizado sigue siendo un reto fundamental para los Estados individuales y para nuestro órgano colectivo, las Naciones Unidas. Nosotros, los Estados Miembros, debemos mejorar nuestro entendimiento y criterio compartidos, crear y apoyar una voluntad política y un compromiso político sostenidos y aumentar nuestra disposición a tomar medidas, combinando de manera creativa y coordinada los instrumentos de que disponemos. La Unión Europea reconoce la magnitud de la tarea, pero está convencida de que se puede y se debe progresar.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de la República de Corea, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Sun Joun-yung (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Ministro: Para comenzar, quisiera darle la bienvenida entre nosotros y expresarle mi profundo agradecimiento por presidir este debate público sobre la prevención de los conflictos armados.

Como señala el Secretario General en su informe, la responsabilidad fundamental de la prevención de los conflictos recae en las propias naciones. Sin embargo, en una era en la que enfrentamos un número creciente de problemas relacionados con la paz y la seguridad internacionales, el papel de las Naciones Unidas es cada vez más importante. Creemos firmemente que la prevención de conflictos gira en torno a la capacidad preventiva de las Naciones Unidas y los Estados Miembros. De hecho, la prevención de los conflictos está en la esencia del mandato de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales, lo cual pone de relieve la misión de la Organización de “salvar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”.

Mi delegación apoya plenamente la intención del Secretario General de que las Naciones Unidas pasen de una “cultura de reacción” a una “cultura de prevención”, una idea que está estrechamente vinculada con el concepto de una “cultura de paz”. Como se puso de

manifiesto en los conflictos de la República Democrática del Congo, Sierra Leona, Kosovo y Timor Oriental acaecidos en los últimos años, los esfuerzos de las Naciones Unidas por solucionar los conflictos una vez que han estallado resultan a menudo infructuosos. Sin embargo, si bien en general se reconoce que la prevención de los conflictos es mucho más barata que la gestión después de los conflictos, tanto en términos humanos como financieros, a menudo es difícil lograr la voluntad política y el compromiso financiero de los Estados Miembros en la etapa temprana de un conflicto.

Además, como señala el Secretario General en su informe, si bien un nutrido número de Estados Miembros ha expresado su apoyo a la prevención de los conflictos durante los debates públicos celebrados anteriormente, con frecuencia tiene otras prioridades en cuanto a la adopción de medidas. En este sentido, la República de Corea está a favor de un criterio amplio que abarque la democratización, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, el desarrollo socioeconómico y el fomento de la buena gestión de los asuntos públicos.

Quisiera comentar algunas de las cuestiones que se plantean en el informe del Secretario General que revisten una importancia especial para mi delegación.

En primer lugar, mi delegación está totalmente de acuerdo con las recomendaciones del Secretario General en el sentido de que hay que fortalecer las capacidades para prevenir conflictos de los órganos principales de las Naciones Unidas. En particular, apoyamos la recomendación de que la Asamblea General considere la posibilidad de usar más activamente sus poderes en materia de prevención de los conflictos armados y examine la forma de intensificar su interacción con el Consejo de Seguridad en la elaboración de estrategias a largo plazo de prevención de conflictos y de consolidación de la paz. Una mayor interacción entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad aumentará la transparencia y garantizará que se escuchen las opiniones de los Estados Miembros sobre la prevención de los conflictos.

En segundo lugar, mi delegación observa que ha surgido un enfoque más amplio y global de la prevención de los conflictos en respuesta a la creciente constatación de que la paz sostenible no puede lograrse sin abordar las causas estructurales profundas de los conflictos. De hecho, la manera más eficaz de prevenir los conflictos sería logrando el desarrollo sostenible y la

democratización, esferas en las que el Consejo Económico y Social puede y debe desempeñar un papel más activo. En este sentido, el carácter multifacético de la prevención de los conflictos requiere una mayor cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en especial entre la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

En tercer lugar, al reconocer que un entorno social estable es la clave para prevenir el estallido o la reiteración de conflictos, mi delegación apoya la recomendación del Secretario General de dedicar más recursos a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas e integrar las actividades de prevención en la labor de estos organismos en situaciones previas a las crisis. En particular, destacamos la necesidad de abogar por la protección y el bienestar de las mujeres y los niños y de movilizar apoyo internacional para la lucha contra el VIH/SIDA. Mi delegación espera con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, que se celebrará la próxima, y el período extraordinario de sesiones sobre los niños, a celebrarse en septiembre, y esperamos que estas reuniones aporten resultados tangibles.

En cuarto lugar, mi delegación cree que las Naciones Unidas deben seguir fortaleciendo su relación con una amplia gama de actores internacionales, en particular con las organizaciones regionales; y perseguir estrategias regionales de prevención. Reconocemos que, por su proximidad, las organizaciones regionales muchas veces son más sensibles a las situaciones en el terreno y, por lo tanto, pueden desarrollar capacidades institucionales efectivas de alerta temprana y de prevención de los conflictos, como los mecanismos establecidos por la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental. Por este motivo, aguardamos con interés la aplicación de las medidas de seguimiento del Cuarta Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales sobre la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, celebrada en febrero pasado.

En quinto lugar, de la misma manera en que en el informe Brahimi se recomienda el uso más frecuente por el Secretario General de las misiones de investigación de los hechos en zonas de tensión en apoyo a la acción preventiva a corto plazo, nosotros apoyamos firmemente el fortalecimiento del papel preventivo del Secretario General. A este respecto, creemos que es esencial la asignación de recursos financieros adecuados para

la prevención de los conflictos. Por su parte, la República de Corea ha contribuido al Fondo Fiduciario para la Acción Preventiva desde su creación en 1997, y tiene la intención de mantener este compromiso.

Quisiera concluir reiterando el apoyo inamovible de mi Gobierno a los esfuerzos para realzar la capacidad preventiva de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los principales actores internacionales. Esperamos que este debate movilice a los Estados Miembros para lograr una estrategia más eficaz de prevención de los conflictos.

El Presidente (*habla en inglés*): El siguiente orador en mi lista es el representante de la Argentina, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Arnoldo Listre (Argentina): Sr. Presidente: Permítame que comience agradeciendo su presencia, Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en este debate, y que felicite también a la delegación de Bangladesh por la manera en que ha ejercido la Presidencia durante este mes de junio, con mucha eficacia y con gran transparencia.

Quisiera también agradecer al Secretario General su reciente informe sobre la prevención de los conflictos armados. Compartimos su premisa básica: la necesidad de pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención.

El tema es muy amplio, pues involucra a distintos actores, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Dado que también será debatido en la Asamblea General, en este foro me concentraré en la función de prevención del Consejo de Seguridad y en la necesidad de coordinar dicha tarea con la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Haré una mención también a la función disuasiva de los Tribunales Penales Internacionales.

Creemos que el punto de partida para el análisis es el nuevo concepto de seguridad internacional que se está desarrollando desde el fin de la guerra fría. Esto obliga al Consejo de Seguridad a reexaminar la manera de tratar conflictos que originariamente no estuvieron en la mente de los fundadores de la Organización. La mayoría de los conflictos de la posguerra fría son de carácter interno, con efectos internacionales. Las causas que los originan son complejas y diversas, abarcando desde cuestiones económicas hasta religiosas y étnicas. Sus objetivos han dejado de ser exclusivamente

militares. En muchos casos, la víctima principal es la población civil.

En este contexto, la tarea de prevención hace necesario que el Consejo de Seguridad conozca las causas profundas que subyacen en todo conflicto. No siempre el Consejo tiene este conocimiento. Por ello, consideramos que hay tres instrumentos concretos que ayudarían al Consejo a realizar una evaluación más acabada de la situación anterior al conflicto y, por ende, a mejorar su proceso de toma de decisiones. Se trata de instrumentos que el Consejo ya utiliza en la administración de los conflictos. Pensamos que el desafío consiste en utilizarlos con mayor frecuencia en la prevención de los conflictos.

En primer lugar, una cooperación estrecha y sustantiva entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales. Pensamos que es importante la presencia, con cierta periodicidad, de altos funcionarios políticos de dichas organizaciones para intercambiar opiniones e información con el Consejo. En febrero pasado el Consejo se reunió con el Comité Político de Lusaka para tratar la situación de los Grandes Lagos y con el Comité de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) con relación a Sierra Leona. Esta tendencia de acercamiento y de diálogo es, sin duda, positiva, y debe ser estimulada; pero se trata de experiencias en el marco de la administración de conflictos. Estas reuniones, a nuestro juicio, también deberían celebrarse para analizar conflictos latentes e hipótesis de conflictos.

En segundo lugar, los mismos comentarios se aplican a las misiones del Consejo de Seguridad. A partir de septiembre de 1999 se ha reiniciado la práctica de realizar misiones del Consejo a los países afectados. Son, en realidad, muy positivas, pues permiten al Consejo un conocimiento directo de la realidad del conflicto sobre el que posteriormente deberá tomar decisiones. Consideramos que estas misiones deben ser realizadas también con un sentido preventivo, en situaciones de preconflicto y mediando el consentimiento de las partes. Por eso nos pareció importante que en su reciente misión de mayo a los Grandes Lagos, en relación con el conflicto en la República Democrática del Congo, el Consejo incluyera en su itinerario a Burundi, país donde existe el riesgo de una confrontación a gran escala, y que se haya entrevistado con el facilitador del proceso, ex Presidente Nelson Mandela; el Presidente Buyoya de Burundi y el Presidente Mkapa de Tanzania.

El tercer punto que quiero subrayar es la necesidad de un diálogo directo del Consejo con las partes afectadas. La celebración de reuniones privadas con las partes —práctica que empezó a tener lugar especialmente a partir de fines de 1999— es, a nuestro juicio, una evolución en la buena dirección. Creemos, además, que, en determinadas circunstancias, las partes directamente afectadas deberían tener la posibilidad de participar en las consultas informales del Consejo. El acceso de las partes en el conflicto es un tema muy importante, que merece la reflexión de este Consejo, ya que hace a la transparencia y la eficacia de sus decisiones.

Sin duda, la tarea principal de prevención del Consejo de Seguridad se desarrolla dentro del marco del Capítulo VI de la Carta. Ello no excluye, a nuestro criterio, la aplicación, en casos específicos, del Capítulo VII de la misma. Creemos que en algunos de los conflictos que están actualmente bajo consideración del Consejo, la aplicación de un embargo de armas en una etapa temprana del conflicto hubiera ayudado a impedir su agravamiento.

Una labor preventiva eficaz requiere también disponer de datos de inteligencia sobre lo que sucede efectivamente en el terreno. De otra manera, difícilmente podrán funcionar los sistemas de alerta temprana. Disponer de información de inteligencia es condición necesaria para una acción preventiva exitosa. Obviamente, además de ello se requiere la existencia de voluntad política para actuar. Cuando esta voluntad existió, el Consejo estableció operaciones preventivas de mantenimiento de la paz en Macedonia y en la República Centroafricana. En otras ocasiones, como en Rwanda, en 1994, el genocidio podría haber sido evitado si algunos miembros del Consejo hubieran tomado la decisión política de actuar oportunamente. La información de inteligencia en el caso de Rwanda estaba disponible.

La tarea de prevención comprende también la de generar las condiciones para el funcionamiento del estado de derecho, la vigencia de los derechos humanos, la convivencia, incluida la tolerancia religiosa; la inversión productiva, el acceso a la salud y la igualdad de oportunidades económicas y educativas. Este concepto de prevención, que ataca las causas profundas y no sólo las inmediatas del conflicto, es una tarea de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Creemos que esta tarea debe ser hecha en cooperación y coordinación con el Consejo de Seguridad.

Quisiera referirme brevemente a la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. Aun antes de la Conferencia de San Francisco, los redactores de la Carta ya habían previsto sabiamente, en Dumbarton Oaks, la relación entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad a través del Artículo 65 de la Carta. La práctica, sin embargo, nos indica que sólo en una ocasión, en 1949, el Consejo Económico y Social, a través del Secretario General, transmitió al Consejo de Seguridad el resultado de sus deliberaciones sobre derechos humanos en Palestina, y que el Consejo de Seguridad sólo recurrió al Consejo Económico y Social en una oportunidad, en 1950, respecto de la población civil de Corea. Pensamos que ha llegado la hora de revitalizar el Artículo 65 de la Carta.

El hecho de que las causas de muchos conflictos actuales no sean disputas territoriales tradicionales sino que estén vinculadas a razones étnicas, de intolerancia religiosa, de extrema pobreza, de control de recursos naturales o de graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos permite al Consejo Económico y Social cooperar con el Consejo de Seguridad mediante recomendaciones conducentes a la prevención de conflictos que tradicionalmente parecían extraños a su competencia. Por eso estimamos que hubiera sido muy útil la realización de la reunión, propuesta en abril pasado durante la Presidencia del Reino Unido, entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad. Hubiera representado el inicio de un diálogo entre dos órganos principales de las Naciones Unidas con el objetivo compartido de contribuir a la mejor solución de los conflictos.

Todos coincidimos en la necesidad de coordinación entre la labor del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Creo que debemos reflexionar también sobre quién debe realizar esa tarea de coordinación. Pensamos que debemos explorar la posibilidad de otorgar ese papel al Secretario General.

La justicia es un componente inseparable de la paz. En ese contexto, los Tribunales Penales Internacionales constituyen otro instrumento de prevención pues generan la conciencia de que crímenes de lesa humanidad, como los cometidos en la ex Yugoslavia, en Rwanda o en Sierra Leona, no quedarán impunes. La tarea de estos Tribunales debe ser apoyada plenamente. Pensamos que la entrada en vigor del Estatuto de Roma tendrá un efecto disuasivo de gran importancia.

La prevención es una empresa común que involucra, con distintos grados de responsabilidad, a un conjunto de actores: los gobiernos afectados, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Estos actores deben realizar sus actividades de forma coordinada, y no de manera competitiva, exclusiva o excluyente. Creemos que ese es uno de los principales mensajes del informe del Secretario General.

Finalmente, y por sobre todas las cosas, ningún sistema de prevención será eficaz si no hay voluntad política de las partes en el conflicto para vivir como propios los objetivos de la paz, la reconstrucción y el desarrollo; y voluntad política de la comunidad internacional para apoyar los esfuerzos de prevención de manera paciente y con los recursos necesarios.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de la Argentina las amables palabras que dirigió a mi persona y al Sr. Chowdhury.

El siguiente orador es el representante de Costa Rica, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Niehaus (Costa Rica): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo a usted y, por su medio, a la República de Bangladesh, al ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes de junio. Somos conscientes y estamos agradecidos por el liderazgo que su delegación, bajo la dirección del Embajador Chowdhury, ha ejercido en la defensa de los intereses y posiciones de los países en desarrollo dentro de este alto órgano.

Quisiera agradecer, igualmente, al Secretario General el valioso informe sobre la prevención de los conflictos armados, así como la introducción que de él nos hiciera esta mañana la Vicesecretaria General.

Confiamos en que este informe será objeto de una amplia discusión en todos y cada uno de los órganos de la Organización. Por ello, en esta oportunidad haré énfasis sólo sobre aquellos aspectos relacionados a las actividades propias del Consejo de Seguridad mientras que, en los próximos meses, esperamos discutir las secciones pertinentes en el seno de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Mi delegación coincide plenamente con el Secretario General en que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen la inexcusable obligación moral de prevenir los conflictos armados y demás amenazas a la

paz y la seguridad internacionales. Esta obligación dimana no sólo de las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas sino también de los principios básicos de solidaridad y fraternidad entre todos los seres humanos. No podemos, por ello, seguir siendo testigos pasivos de innumerables genocidios, masacres y guerras.

La promoción de la paz requiere de un esfuerzo continuo y sostenido para crear un ambiente de respeto mutuo y de rechazo a la violencia. La paz verdadera y sostenible sólo se alcanza cuando se garantizan condiciones dignas de vida a todos los habitantes, cuando existe un nivel de desarrollo económico suficiente para que todos satisfagan sus necesidades básicas, cuando los derechos humanos fundamentales son respetados y cuando las diferencias sociales y políticas son resueltas por vías democráticas.

Por ello, la prevención temprana de los conflictos armados requiere que se enfrenten las causas estructurales profundas de las crisis. La prevención efectiva de los conflictos nos demanda, así, la adopción de medidas precautorias dirigidas a satisfacer las múltiples necesidades en materia de alimentación, salud, vivienda, agua potable, educación, capacitación laboral, empleo, salarios justos, productividad, competitividad y acceso a las oportunidades, así como para instaurar y fortalecer la democracia, el buen gobierno y el respeto de los derechos humanos.

Consideramos que, de conformidad con la sabia distribución de competencias establecida por la Carta, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social son los órganos idóneos para implementar y coordinar los esfuerzos diseñados para tratar las causas estructurales de los conflictos armados, mientras que al Consejo de Seguridad le corresponde la llamada prevención operacional, dirigida a adoptar medidas respecto de una crisis inminente.

Sin embargo, es imposible trazar una distinción férrea entre qué actividades corresponden a cada órgano. Por ello, mi delegación aboga por la mayor coordinación y cooperación posibles entre el Consejo de Seguridad, por una parte, y el ECOSOC y la Asamblea General, por la otra.

El Secretario General nos indica que la responsabilidad fundamental en la prevención de los conflictos recae sobre los gobiernos y autoridades locales. Este principio es correcto en tanto que los gobiernos y autoridades sean efectivos, responsables y democráticos.

Lamentablemente, la experiencia histórica nos ha enseñado que, en muchos casos, son los mismos Gobiernos y líderes políticos quienes alimentan las tensiones sociales y promueven los conflictos armados.

La nefasta existencia de la pobreza, el subdesarrollo, las diferencias étnicas, los problemas de salud, las diferencias de género o la falta de oportunidades educativas no producen por sí mismas conflictos armados. Estos factores estructurales sólo pueden generar violencia si existen líderes políticos dispuestos a llamar a la violencia a aquellos grupos que abanderan algún reclamo. En este sentido, la presencia de líderes políticos dispuestos a operacionalizar los reclamos y reivindicaciones sociales por canales violentos, con miras a satisfacer mezquinas ambiciones políticas y económicas, es la causa principal y el catalizador indispensable de la violencia social y de los conflictos armados.

Permítaseme ofrecer algunos ejemplos concretos. Tanto en la región de los Grandes Lagos como en los Balcanes, los líderes políticos del Gobierno y de la oposición alimentaron y cargaron negativamente las diferencias étnicas a fin de consolidar sus respectivas bases de poder. Los líderes políticos generaron intencionalmente violencia étnica como un instrumento para promover sus objetivos corruptos. Los conflictos armados y el genocidio que presenciamos fueron una creación premeditada precisamente de aquellos a quienes les correspondía defender a la población.

En Zaire y en Haití, los conflictos armados fueron resultado de la acción de los antiguos gobiernos dictatoriales, anquilosados y corruptos, que dieron la espalda a la población civil, instauraron la violencia como la norma en el discurso político y despilfarraron los recursos nacionales. Los gobiernos mismos crearon las condiciones necesarias para la conflagración.

Mi delegación considera que la principal medida para prevenir a largo plazo los conflictos armados consiste en apoyar y demandar prácticas de buen gobierno, el estado de derecho, la democracia, el gobierno representativo y el respeto de los derechos humanos. Acogemos la iniciativa del Secretario General de presentar al Consejo de Seguridad informes periódicos sobre potenciales amenazas a la paz. Es indudable que esta clase de información permitirá tanto a la Secretaría como a los miembros del Consejo enfrentar las fuentes del conflicto.

Sin embargo, nos permitimos recomendar la mayor cautela en esta labor. La experiencia histórica nos

demuestra que, en ciertas ocasiones, la atención súbita por parte de la opinión internacional sobre una situación, ya de por sí tensa, puede desestabilizar aún más dicha situación y puede dificultar una salida pacífica de la crisis. En este sentido, creemos que un ejercicio cuidadoso, reservado y silencioso de la diplomacia preventiva puede ser preferible a una acción pública por parte del Consejo. Debe evitarse, ante todo, que las partes en conflicto pretendan utilizar a las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad como medios para legitimar sus reivindicaciones o aspiraciones.

Notamos con beneplácito la realización de misiones de determinación de los hechos compuestas por representantes permanentes de los Estados miembros del Consejo de Seguridad. Reconocemos que en ciertas oportunidades éstas pueden servir para transmitir importantes mensajes políticos. Sin embargo, creemos que el alcance de estas misiones no debe exagerarse. Cabe preguntarse cuál es la utilidad de una misión relámpago y superficial, cuyos miembros no son expertos en una región o conflicto particular. Por esta razón, mi delegación tiende a favorecer la realización de misiones de investigación a profundidad, compuestas por verdaderos expertos.

Por otra parte, mi delegación tiene serias dudas sobre la conveniencia de crear un nuevo órgano subsidiario del Consejo para que estudie el tema de la prevención de los conflictos armados. Nuestra experiencia nos enseña que la proliferación de comités del Consejo de Seguridad reduce la transparencia de este órgano, no aumenta su eficacia y limita su legitimidad.

Para prevenir efectivamente los conflictos armados las Naciones Unidas necesitan del apoyo firme y sostenido de todos los Estados Miembros. No debemos olvidar la acusación que se nos hacía hace tan sólo unos meses en el informe Brahimi cuando se nos indicaba que los fracasos de la Organización son el resultado de la falta de compromiso de los Estados Miembros. Por ello, si verdaderamente deseamos que las Naciones Unidas sean capaces de prevenir conflictos, es indispensable que las proveamos con recursos financieros, operacionales y logísticos proporcionales a la magnitud de la tarea. Si los Estados Miembros no están verdaderamente dispuestos a apoyar a la Organización no deberían asumir este nuevo reto.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Costa Rica las amables palabras dirigidas a mi persona, a mi país y al Sr. Chowdhury.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de fecha 21 de junio de 2001 del Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, que será publicada como documento S/2001/616, y que reza así:

“Tengo el honor de solicitarle que, de acuerdo con la práctica que ha seguido en anteriores ocasiones, el Consejo de Seguridad invite al Observador Permanente de Palestina a participar en la sesión del Consejo de Seguridad que se celebrará hoy, jueves 21 de junio de 2001, sobre el tema del orden del día titulado “Función del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados.”

Desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite al Observador Permanente de Palestina a participar en este debate, de conformidad con el reglamento y la práctica anterior a este respecto.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Observador Permanente de Palestina a ocupar el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El siguiente orador que figura en mi lista es el representante del Japón. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Akasaka (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bangladesh: En primer lugar, quiero saludar su presencia entre nosotros y celebrar que su país haya asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por dar a los Estados que no son miembros del Consejo la oportunidad de expresar sus opiniones sobre este importante tema. También le doy las gracias al Secretario General por la publicación de su completo informe, tan esperado, sobre la prevención de los conflictos armados (S/2001/574).

Desde la última vez que el Consejo de Seguridad examinó este tema, se ha observado un aumento de la conciencia internacional sobre la importancia de la prevención de los conflictos. Estoy plenamente de acuerdo con la opinión del Secretario General, que se indica en su informe, de que ha llegado el momento de traducir la retórica de la prevención de los conflictos en medidas concretas.

Hoy quiero hacer los comentarios preliminares del Japón sobre las funciones del Consejo de Seguridad y de la Secretaría en la prevención de los conflictos, en el entendimiento de que tendremos otra oportunidad de dar a conocer nuestras opiniones cuando la Asamblea General examine este mismo tema a mediados de julio.

Primero, voy a referirme a la función del Consejo de Seguridad. Compartimos la opinión de que el Consejo de Seguridad debe examinar los casos de prevención en forma continua. En cuanto a los esfuerzos del Consejo en materia de diplomacia preventiva, el envío de misiones y los nuevos mecanismos que se proponen en el informe quiero hacer los siguientes comentarios.

Con respecto al despliegue preventivo, el Secretario General dice en su informe que la experiencia demuestra que el despliegue preventivo puede hacer una contribución crucial a la prevención de los conflictos. Si bien estamos de acuerdo con esta declaración, pensamos que es fundamental que el propio Consejo lleve a cabo un examen y una evaluación exhaustivos de los esfuerzos que realizó en el pasado en materia de despliegue preventivo, como la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas en Macedonia y la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, tomando en cuenta lo que ha ocurrido desde la partida de esas misiones. En ese contexto, debe observarse que misiones tradicionales de mantenimiento de la paz, como la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en el Oriente Medio, han evitado la repetición de los conflictos en sus respectivas zonas de despliegue. También debe observarse que, desde esa perspectiva, podría considerarse el despliegue de una presencia de las Naciones Unidas en Timor Oriental después de la partida de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental.

En cuanto a las misiones de investigación del Consejo de Seguridad a las regiones en riesgo, mi delegación concuerda en que esas misiones pueden ser eficaces, sobre todo cuando se despliegan en las etapas iniciales de un conflicto. Antes de que el Consejo de Seguridad decida despachar misiones de investigación en el futuro, quisiéramos que se identificaran necesidades concretas y objetivos precisos, sobre la base de la evaluación del resultado de las misiones anteriores. Para el envío de esas misiones deben establecerse criterios claros y especificarse sus atribuciones y su financiación. Además, la propuesta que se hace en el

informe de que se utilicen nuevos mecanismos para el debate sobre la prevención de los conflictos en el Consejo de Seguridad exige un análisis cuidadoso, ya que podrían duplicarse las actividades que lleva a cabo la Secretaría.

Aunque la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales recae en el Consejo de Seguridad, opinamos que el Secretario General y la Secretaría, con la flexibilidad que ejercen para enviar representantes y enviados especiales, así como para adoptar otras medidas, tienen un papel importante e irremplazable que desempeñar en la prevención de los conflictos. Por lo tanto, apoyamos las ideas que se brindan en el informe para fortalecer los papeles tradicionales del Secretario General en esta esfera, por ejemplo: aumentar el envío de misiones interdisciplinarias de las Naciones Unidas de investigación y de fomento de la confianza a las zonas inestables, desarrollar estrategias regionales preventivas con las organizaciones regionales pertinentes y establecer una red oficiosa de personas eminentes para la prevención de los conflictos. Todo ello debe hacerse, sin embargo, en forma apropiada y de conformidad con el mandato del Secretario General tal como se desprende de las disposiciones pertinentes de la Carta.

Compartimos asimismo la opinión de que los grupos especiales de amigos del Secretario General pueden ser útiles para complementar las actividades del Secretario General en materia de prevención de los conflictos. Por supuesto, es imprescindible que formen parte de esos grupos de amigos los países interesados, entre ellos los que estén en condiciones de contribuir a los esfuerzos dirigidos a la prevención de los conflictos, a fin de asegurar que esos grupos sean verdaderamente eficaces en la elaboración de medidas para la prevención de los conflictos. Además, quiero subrayar que también deben formar parte de esos grupos representantes de las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones orientadas al desarrollo, según convenga, con el objeto de responder a las necesidades económicas de las zonas afectadas por los conflictos.

En evidente que la prevención eficaz de los conflictos será una esfera cada vez más importante de los trabajos de las Naciones Unidas en los años venideros. La prevención eficaz de los conflictos requerirá tanto medidas conjuntas como independientes, según lo exija la situación. El Japón seguirá participando activamente en los esfuerzos orientados a la prevención de los conflictos, así como en los trabajos para elaborar un

mecanismo eficaz para la prevención de los conflictos dentro del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante del Japón las amables palabras que nos ha dirigido a mí y a mi país.

El siguiente orador es el representante de la India, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Pal (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un gran placer verlo de regreso en Nueva York y hacer uso de la palabra ante el Consejo bajo su Presidencia.

Cuando la semana pasada se presentó el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados y una ojeada rápida reveló que gran parte de dicho informe se refería a la gestión de los conflictos, la Secretaría dijo que ello se debía a que la gestión evitaba que los conflictos se intensificaran. En ese sentido, sin embargo, el mantenimiento de la paz impide que los conflictos se reanuden y, al pasar a la consolidación de la paz después de los conflictos, impide que éstos se repitan. Así, pues, la prevención de los conflictos se extendería desde la alerta temprana hasta la paz y el desarrollo con posterioridad al conflicto.

Pero si todo es prevención de los conflictos, entonces nada lo es. Es mucho más razonable contemplar el conflicto como una enfermedad del cuerpo político, y hacer la distinción que hacen los médicos entre profilaxis, cura y terapia. La gestión de los conflictos y el mantenimiento de la paz son la etapa curativa, la consolidación de la paz después del conflicto es terapéutica. Este debate debe centrarse en la profilaxis, es decir, en los medios y arbitrios para evitar que estallen conflictos armados dentro de las sociedades y entre ellas.

En el informe hay párrafos que se describen como recomendaciones, algunas de ellas dirigidas al Consejo. Pero cuando se presentó el informe la semana pasada se nos dijo que el Secretario General simplemente planteaba cuestiones para el debate entre los Estados Miembros, que no hacía recomendaciones.

Hoy, naturalmente, la Vicesecretaria General nos ha dicho que se trata de recomendaciones, pero alentáramos al Consejo a que enfoque esta reunión como un debate sobre los apartados del informe que corresponden a su mandato, no como un ejercicio de aceptar o rechazar recomendaciones. Hablaremos en términos

generales de los principios que, si los Estados Miembros o el Consejo siguen, podrían impedir que estallaran los conflictos.

Dentro de las sociedades, la democracia es un imperativo. Las sociedades en las que los ciudadanos pueden exponer abiertamente sus quejas, elegir sus gobiernos en elecciones libres y públicas, tener voz y voto mediante órganos locales elegidos en los aspectos de gestión que más afectan su vida cotidiana y en las que, cuando es necesario se recibe compensación de un sistema judicial independiente que defienda el Estado de derecho, son sociedades menos susceptibles de entrar en un conflicto interno que aquellas que están bajo gobierno totalitario o militar. Las Naciones Unidas deben seguir fomentando la democracia como pauta de gobierno que aminora el riesgo de conflicto.

Entre los Estados, los tratados deben cumplirse. Una vez los Estados han aceptado tratados concebidos para prevenir el conflicto y ofrecer un camino a la solución pacífica de las controversias, deben acatar sus disposiciones. La Sociedad de las Naciones se fue a pique cuando hizo caso omiso a la subversión sistemática de los tratados bilaterales que habían mantenido la paz y fue incapaz de evitar que el mundo se sumiera en el conflicto. Igualmente fue la experiencia de Europa en el período de entreguerras en que los regímenes totalitarios no hicieron caso de los tratados negociados por sus predecesores democráticos.

Los Estados también deben aceptar y actuar en función de las normas del derecho internacional y de los principios adoptados por las Naciones Unidas para regir las relaciones entre los Estados. El principio fundador de las Naciones Unidas es que las controversias deben solucionarse de manera pacífica y paciente en la mesa de negociaciones y no mediante el conflicto armado. Los Estados deben comprometerse incondicionalmente respecto de este principio. Tratar de socavar a aquellos con quienes hay tensiones, recurriendo a la fuerza encubierta o al terrorismo, no sólo es un acto de cobardía sino también contraproducente. Las Naciones Unidas deben rechazar el argumento falso de que el cuchillo en la espalda es la única arma de los débiles. Ese alegato no se acepta en ningún tribunal nacional y no debe aceptarse aquí.

La Corte Internacional de Justicia tiene un papel en el arreglo pacífico de las controversias, definido en la Carta y en las condiciones en las cuales cada Miembro de las Naciones Unidas ha aceptado su jurisdicción.

Sin embargo, hay otros órganos judiciales, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar, que discretamente soluciona controversias que afectan intereses económicos vitales y otros intereses que, en otras épocas, habrían hecho estallar un conflicto. Si bien esos órganos merecen apoyo, el Consejo tal vez quiera plantearse si los tribunales especiales —que ha creado sin ninguna autoridad que emane de la Carta y que en la actualidad cuestan alrededor del 10% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas— han ayudado realmente a prevenir conflictos.

Los conflictos se impiden si a los Estados se les garantiza su seguridad y no se sienten amenazados. Las alianzas militares pueden dar a sus miembros una sensación de mayor seguridad, pero la historia ha demostrado que estas alianzas incitan a otros a tomar contramedidas, provocan tensiones y en última instancia desembocan en conflictos. La mayor parte de los miembros permanentes del Consejo han pertenecido, en un momento u otro, a alianzas militares poderosas, y algunos todavía pertenecen a ellas. Tal vez deseen reflexionar sobre si esas alianzas impiden los conflictos, cuando durante la guerra fría fueron causa de tensiones que constantemente amenazaban con desbordarse y provocar la guerra.

Los conflictos son provocados por Estados que se han visto empujados hacia el militarismo. Los conflictos son más probables si los Estados creen que se pueden beneficiar de ellos. Los conflictos han sido alentados por las armas que se venden irresponsablemente con ánimo de lucro y se han desatado y mantenido debido a las carreras de armamentos, a menudo inducidas por alianzas militares que tratan de lograr un equilibrio de poder. Debemos revisar a fondo la seguridad de los Estados hasta encontrar una seguridad colectiva genuina con niveles cada vez menores de armamentos; sólo así se podrán prevenir realmente los conflictos.

La guerra nuclear es sin duda el conflicto que debe impedirse a toda costa: retirar las armas nucleares del estado de alerta, comprometerse a no ser los primeros en utilizarlas y comprometerse a no utilizar armas nucleares contra los Estados que no las poseen son medidas prácticas que deben adoptarse para reducir los peligros nucleares. El desarme nuclear debe tener la máxima prioridad. Sólo un pacto multilateral para la abolición con un plazo determinado de las armas nucleares dará al mundo una verdadera seguridad. Ninguna teoría o doctrina puede justificar la retención indefinida de armas nucleares por los miembros permanentes

de este Consejo. Si se aferran a sus armas, otros seguirán el ejemplo, aun en contra de su voluntad.

En el otro extremo del espectro, las armas pequeñas y ligeras son las que se utilizan en la mayoría de los conflictos. Puesto que estas armas son ahora tan mortíferas y fáciles de obtener, han hecho de los terroristas y de los jefes militares inmensamente poderosos y han agudizado la vulnerabilidad de los gobiernos que tienen que contrarrestarlos por medios democráticos. Por lo tanto, nos preocupó que el Protocolo sobre Armas de Fuego que se negoció hace poco en Viena y se aprobó en la Asamblea General contuviera excepciones tan amplias en su ámbito de aplicación. Veremos qué resultados tiene la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos el mes que viene, pero el Artículo 26 de la Carta también confía al Consejo un papel en la regulación de armamentos. Si lo utiliza de manera creativa, el Consejo podría hacer más difícil a los terroristas y a los actores violentos no estatales el acceso a las armas y podría facilitar la adopción de medidas contra sus proveedores.

Lo que el Consejo no debe hacer, ni de conformidad con su definición elástica de seguridad ni por encontrarse perdido en el vacío de este informe, es precipitarse hacia esferas en las que no tiene ningún papel que desempeñar. El VIH/SIDA debe ser un ejemplo horrible para el Consejo, que el año pasado decidió que era un problema de seguridad y que los cascos azules eran un factor de riesgo. El Consejo nunca explicó de qué manera difundir esa falsa idea ayudó a combatir el SIDA o a mantener la paz, a menos que estuviera anunciando a los Gobiernos que, si entraban en guerra, después les enviarían cascos azules infectados para mantener la paz lo cual sería una amenaza tan terrible que ningún Estado se atrevería a quebrantar la paz. Quizás esa era la intención del Consejo, puesto que, después de que aprobara la resolución sin mucho ruido y un Estado africano solicitara que los soldados de mantenimiento de la paz que le envió las Naciones Unidas se sometieran a la prueba del VIH/SIDA, tanto el Consejo como la Secretaría, horrorizados porque se les había entendido al pie de la letra, le presionaron desde entonces para que no insistiera.

Con este recordatorio que espero resulte beneficioso, doy las gracias a los miembros por su atención.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de la India por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Egipto. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: es un placer expresarle mi gran satisfacción por verle presidir, por segunda vez, la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia de Bangladesh. Estoy seguro de que el trabajo realizado por el Consejo durante su presidencia será un éxito.

Varias delegaciones que han hablado previamente han pedido que la Asamblea General siga desempeñando el papel que se le ha confiado en la Carta en la esfera de la prevención de los conflictos. Este enfoque nos parece pertinente y creemos que merece nuestro apoyo. Además, nos alegra que el Presidente de la Asamblea General vaya a organizar un debate similar el mes que viene sobre esta cuestión tan importante. Sin embargo, como intervengo ante el Consejo de Seguridad, quisiera presentar una serie de observaciones relacionadas con los temas que figuran en el informe del Secretario General, que han atraído nuestra atención y que considero importante mencionar.

En primer lugar, en los párrafos 36, 37 y 39 y en la recomendación 3 se hace referencia a la presentación de informes periódicos y oficiosos por el Secretario General al Consejo de Seguridad y a la creación de un órgano subsidiario del Consejo, quizás para cada situación, región o zona que lo necesite. Estos son temas que deberían abordarse, y que es mejor abordar, con suma cautela y cuidado. Las líneas divisorias entre lo que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y lo que se enmarca en el ámbito de las responsabilidades de un gobierno dado son en extremo tenues y difusas en muchos casos. Por otra parte, determinar el momento en que el Consejo de Seguridad puede o debe intervenir en un conflicto dado que amenaza la paz y la seguridad internacionales es una cuestión muy complicada respecto de la cual puede haber muchas opiniones y pareceres. El Consejo sólo debería tomar una decisión si existiera unanimidad total. No me refiero a los casos obvios, como los de ocupación extranjera o de violaciones evidentes, como son las depuraciones étnicas. La intervención del Consejo en esos casos es parte integrante de la responsabilidad que le confiere la Carta de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, acogemos con beneplácito que el Secretario General amplíe su papel tradicional en materia de prevención de los conflictos en el marco de los controles y equilibrios que establece la Carta con respecto a las responsabilidades de los órganos y organismos principales de las Naciones Unidas. También acogemos con beneplácito el pronunciamiento que figura en el informe a favor de que la labor del Secretario General en la esfera de la prevención de los conflictos se realice en cooperación total con los países y las partes interesados. Sin embargo, tenemos una pregunta que formular en cuanto a la recomendación 9 sobre el fortalecimiento de papel tradicional del Secretario General en materia de prevención de los conflictos, en particular en cuanto al mejoramiento de la capacidad y los recursos de la Secretaría para las medidas preventivas. Quisiera que la Secretaría nos aclarara esto. ¿Qué significa esta recomendación? Antes de concluir sobre este aspecto, quisiera decir que la confianza que hemos depositado en el Secretario General para que seleccione la denominada red de personalidades y figuras eminentes que ayuden en la prevención de los conflictos no debe impedir que los Estados Miembros desempeñen un papel en la determinación de los criterios sobre cuya base deberán elegirse estas figuras y personalidades.

En tercer lugar, nos sentimos en extremo desalentados al leer los párrafos 86 a 93 sobre desarme. No hallamos ninguna referencia a ningún otro tipo de armas que amenacen la paz y la seguridad internacionales salvo las armas pequeñas. Si bien entendemos perfectamente la amenaza que plantean estas armas a la seguridad de las comunidades, en particular en los casos de conflictos civiles intestinos, en el informe no se debería haber soslayado la importancia que muchos países atribuyen al logro del desarme nuclear y al enfrentamiento de los problemas que plantean otras armas no convencionales, cuya existencia amenaza a comunidades y sociedades enteras. Pedimos al Secretario General que rectifique este defecto lo antes posible.

Tenemos algunos otros comentarios que hacer sobre otros elementos que figuran en el informe del Secretario General. Nos referiremos a ellos en nuestra intervención ante la Asamblea General cuando se debata este tema.

No obstante, antes de concluir, permítaseme referirme a una omisión que nos sorprendió. En el párrafo 77 del informe figura una relación de ejemplos de zonas donde existen misiones apoyadas por el Departamento

de Asuntos Políticos. Entre esos ejemplos se hace referencia a “los territorios ocupados”. A nuestro juicio, esta referencia se aplica a los territorios palestinos ocupados. Si entendemos esto correctamente, lo que es muy probable, nos preguntamos cómo fue posible que se omitiera a Palestina en este contexto. ¿Se trata de un error deliberado, a pesar de las numerosas y diferentes revisiones a que se somete un informe de esta índole? Hacemos esta pregunta al Secretario General con toda seriedad, para que pueda rectificar ese error u omisión y pueda determinar cómo es posible que un informe tan importante se emita con esa expresión incompleta o truncada.

Lo que consideramos positivo en cuanto al informe del Secretario General es la propuesta de coordinación ente los órganos principales en la esfera de la prevención de los conflictos. Instamos al Consejo de Seguridad a aumentar su coordinación con la Asamblea General, que tiene un papel más general y abarcador en la esfera de la prevención de los conflictos; y con el Consejo Económico y Social, cuando sea necesario. Ello permitiría contar con una política y una visión para la Organización en esta esfera tan importante.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Egipto por sus amables palabras.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de México, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Navarrete (México): Sr. Primer Ministro: Alegra a mi delegación que sea usted quien presida personalmente esta sesión abierta del Consejo de Seguridad. Deseo felicitar también al distinguido Representante Permanente de Bangladesh por su conducción de los trabajos del Consejo a lo largo del presente mes y, en particular, agradecemos que se haya convocado esta reunión para examinar el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados.

La Carta de las Naciones Unidas se refiere a la prevención en su Artículo 1 al señalar, como el primero de sus propósitos, “tomar medidas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”. Sin embargo, a lo largo de su historia, la Organización se ha dedicado a remediar conflictos, más que a prevenirlos. El cambio hacia una cultura de prevención, que propone el Secretario General, se apoya incluso en la sabiduría popular, pues suele decirse que “más vale prevenir que lamentar”. Es un cambio que contribuye a restablecer la lógica en las prioridades de la Organización.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe que aquí se discute. La importancia de sus numerosas recomendaciones reclama un análisis cuidadoso de parte de delegaciones y gobiernos. Por ello, satisface a mi delegación que el Presidente de la Asamblea General haya programado reuniones plenarias, el mes próximo, para considerar el informe en profundidad. Me limitaré ahora a presentar algunas reflexiones iniciales.

La delegación de México coincide plenamente con la recomendación del Secretario General de que la Asamblea General haga un uso más activo de las facultades que le confiere la Carta. La Asamblea General, el órgano más democrático y universal de las Naciones Unidas, debe recuperar el papel central que le asigna la Carta, como lo reconocieron nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en la Declaración de la Cumbre del Milenio.

Un primer paso para fortalecer la coordinación entre ambas instancias, como sugiere el informe, sería incrementar las consultas entre los Presidentes de ambos órganos, pero no necesariamente a intervalos fijos, sino tan a menudo como lo requieran las circunstancias. Es cada vez más necesario delimitar claramente el ámbito de competencia de este Consejo de Seguridad respecto de la Asamblea General. Es, sin duda, importante el papel que puede desempeñar el Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos, especialmente aplicando las disposiciones del Capítulo VI de la Carta; pero, para que las Naciones Unidas tengan éxito en materia de prevención deben impulsarse acciones más efectivas a través de otras instancias directamente responsables, como la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los organismos especializados del sistema.

Hay que preguntarse si el Consejo de Seguridad tiene la capacidad estructural para poner en marcha acciones de gran envergadura que permitan atender las causas profundas de los conflictos y, así, lograr evitar su estallido. Lo que sin duda puede hacer el Consejo es contribuir al proceso de prevención en las áreas propias de su mandato.

Resulta evidente afirmar que una de las maneras más eficaces de prevenir un conflicto es dar solución a las causas que pueden propiciar su estallido. Si tenemos en cuenta que entre las causas más recurrentes de los conflictos están la pobreza, la discriminación y la falta de perspectivas económicas, no es difícil concluir que los temas y las acciones de prevención deben ser

materia central de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

Problemas económicos y sociales como los señalados no son, por cierto, la única causa de los conflictos. Sin embargo, en tanto la Organización no incrementa su eficacia para promover el desarrollo en todos sus aspectos no será posible evitar el surgimiento de conflictos. A este respecto, los Estados Miembros deben ser responsables de proporcionar información fiable sobre los avances conseguidos y las limitaciones enfrentadas para satisfacer las más apremiantes necesidades de su población.

La función de las instituciones de Bretton Woods es de gran importancia para la prevención de los conflictos en la medida en que contribuyan a canalizar mayores recursos a la promoción del desarrollo. La protección de civiles debe entenderse de modo amplio y llevar implícita la puesta en marcha de programas de desarrollo que aseguren el bienestar de las poblaciones.

El pleno respeto de los derechos humanos, la lucha contra el flagelo de las drogas y el combate al crimen transnacional organizado constituyen también piezas fundamentales de una cultura de paz. Es necesario reconocer que el consumo, el tráfico y la producción de drogas, así como los delitos asociados, constituyen una fuente de conflicto lamentablemente cada vez más importante. Son acertadas y oportunas las recomendaciones del Secretario General para fortalecer el trabajo de la Organización en estos campos.

Mi delegación ha tomado nota con interés particular de las recomendaciones 14 y 15 sobre temas de desarme. El Gobierno de México considera que la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores constituye el principal tema de la agenda internacional de desarme por sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales. La cuestión de los misiles debería ser objeto de una negociación multilateral para establecer el marco normativo internacional que coadyuve a la prevención de los conflictos armados. México continuará alentando la adopción de medidas orientadas a consolidar la no proliferación de las armas nucleares; entre ellas, la universalización y plena vigencia de los diversos tratados internacionales en la materia, y la negociación de nuevos acuerdos bilaterales y multilaterales cuyo objetivo sea la eliminación completa de las armas nucleares, como un paso hacia la meta acordada del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

Mi país apoya la recomendación del Secretario General de que se adopten medidas para prevenir el uso indebido de armas pequeñas y las transferencias ilícitas de estas armas. La próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos brindará una oportunidad para que la comunidad internacional adopte un programa de acción eficaz para prevenir, combatir y erradicar la producción y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras. México está comprometido con el éxito de esta conferencia.

Luchar contra la impunidad es una prioridad que el Gobierno de México comparte plenamente. Reconocemos, al igual que el Secretario General, en su informe, la necesidad de fortalecer la acción de la Corte Internacional de Justicia y de que entre en vigor pronto el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Como lo señala el Secretario General, la mayoría de las recomendaciones de su informe carece de implicaciones financieras. Sin embargo, preocupa a mi delegación que se proponga, en la actual situación, que las medidas de prevención se financien con cargo al presupuesto ordinario. Mi delegación participará en el debate que deberán celebrar al respecto los órganos competentes de la Asamblea General.

Para concluir, quisiera saludar los esfuerzos del Secretario General para diseñar y promover una "cultura de prevención", a la que muchos se han referido en el transcurso del debate de hoy. Debemos todos perseverar en el afán de convertir a las Naciones Unidas en una Organización capaz de afrontar con éxito los desafíos que se le presentan en el terreno del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de México por las amables palabras que ha dirigido al Sr. Chowdhury y a mi persona.

El siguiente orador es el representante del Brasil, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Fonseca (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo sumarme a los oradores anteriores para dar las gracias a la delegación de Bangladesh por haber organizado este debate público. Sr. Presidente: Es un gran honor verlo a usted, Ministro de Relaciones Exteriores de un país verdaderamente amante de la paz, presidiendo esta sesión. Permítame expresar nuestro más profundo re-

conocimiento al Secretario General por su amplio y sumamente útil informe, que nos incita a la reflexión.

La fuerza de los ideales de las Naciones Unidas depende de la identificación de medios claros y factibles de promoverlos. Sin instrumentos de aplicación concretos, los objetivos estipulados en la Carta son palabras vacías.

El informe que estamos analizando es rico en propuestas concretas y sugerencias de acción que deben adoptarse con el propósito fundamental de esta Organización de prevenir los conflictos. Apreciamos la manera tan idónea cómo el informe identifica las principales fuentes de preocupación de los Estados Miembros y esperamos que pueda promover un compromiso renovado hacia una genuina cultura de prevención.

El primer mérito del informe, a juicio de mi delegación, es la manera cómo aborda la prevención de los conflictos como una cuestión multisectorial. En efecto, la aplicación de una estrategia eficaz de prevención debe involucrar a todo el sistema de las Naciones Unidas, sus principales órganos y todos los demás actores y grupos de interés no miembros de las Naciones Unidas. Así pues, el mejoramiento de la coordinación es la clave para asegurar que podamos aprovechar y hacer realidad todo este potencial de prevención que existe en las actividades que lleva a cabo la Organización en una vasta gama de esferas.

Las situaciones de conflicto son demasiado complejas para abordarlas con un enfoque tradicional de seguridad. No es necesario teorizar sobre el carácter especial de los conflictos de hoy. Basta con ver la reciente participación de las Naciones Unidas en Haití, Timor Oriental, Kosovo y Sierra Leona. El despliegue de cascos azules es sólo una de las múltiples tareas que realizan las Naciones Unidas en los conflictos de hoy. En todas estas regiones, muchos organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas proporcionan una amplia gama de asistencia, desde el socorro a corto plazo hasta los esfuerzos de desarrollo a largo plazo.

El éxito en la solución de un problema concreto en situaciones de conflicto depende de que se aborden otras varias cuestiones relacionadas entre sí. Para ilustrar esto, permítaseme hacer algunas sencillas preguntas. ¿Es posible hoy hablar de paz perdurable en medio de la privación y de la extrema pobreza? ¿Cómo podemos esperar que acuerdos frágiles de paz se mantengan mientras que los perpetradores de crímenes de lesa humanidad permanezcan impunes? ¿Qué puede hacerse

para asegurar la estabilidad si los acuerdos de paz no van seguidos de reformas institucionales genuinas que permitan que todos los ciudadanos participen en la vida política de un país? ¿Cómo pueden las tropas de las Naciones Unidas ayudar a desarmar y desmovilizar a las partes beligerantes si no existe un programa para reintegrar a los combatientes a la vida civil? Y si estos ex combatientes son niños, ¿podemos avanzar sin construir escuelas ni atender a las necesidades básicas de las familias?

Como vemos, la prevención de los conflictos implica no solamente el mejor uso posible de las medidas a disposición del Consejo de Seguridad, sino también esfuerzos en materia de asistencia humanitaria, rehabilitación, reconstrucción, construcción de la paz después de los conflictos, y desarrollo a largo plazo, todo lo cual cae dentro de la competencia de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Pero, ¿cuándo debería comenzar la prevención de los conflictos? ¿Exige esto siempre la presencia de las Naciones Unidas en forma de una operación de mantenimiento de la paz?

Cualquier modelo empírico de acción de las Naciones Unidas no debería pasar por alto el hecho de que, en el mundo real, no enfrentamos solamente casos visibles de conflictos. Hay también situaciones potencialmente mortíferas en lo que yo denominaría conflictos invisibles o sólo parcialmente visibles que podemos presenciar en todo el mundo. El párrafo 7 del informe es esclarecedor al alertarnos sobre las causas profundas que pueden seguir latentes durante años antes de que estalle un conflicto. Si lo leemos de manera positiva, tenemos una descripción perfecta de lo que se entiende por "cultura de prevención". En un mundo en el que se reducen las desigualdades sociales, se promueve la tolerancia y se defienden los derechos humanos, la cultura de prevención se arraigará profundamente. No obstante, sabemos que este ideal que, en última instancia, coincide con las propias metas de la Carta, está aún distante. Tenemos que comprometernos a conseguir que esta cultura de prevención sea aún más fuerte.

Si queremos aceptar plenamente las consecuencias de la noción de prevención de los conflictos, el reto más difícil y delicado es prevenir los conflictos cuando las Naciones Unidas no han establecido aún una presencia de mantenimiento de la paz o un mandato. La diferencia de enfoque que se necesita en estas circunstancias es enorme y no debe pasarse por alto.

Como reconoce el informe, es muy poco lo que puede hacer la comunidad internacional si, por ejemplo, el Gobierno interesado niega la existencia de una situación de inminente ruptura de la normalidad.

Como indica el informe, el Consejo de Seguridad tiene un papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero la responsabilidad compartida de todos los actores a los que alude el informe puede resultar siendo la propia garantía de una estrategia de éxito. La idea de reuniones conjuntas regulares en el Consejo de Seguridad y en el Consejo Económico y Social sigue siendo válida y podría resultar una excelente herramienta de coordinación. Nos alegra mucho saber que el Presidente Holkeri ha tenido en cuenta esta propuesta en el contexto de la labor de revitalización de la Asamblea General. Trabajar juntos de manera cooperativa debe ser la base de nuestra estrategia para impedir el estallido, la intensificación y la reanudación de los conflictos armados.

Las Naciones Unidas tienen un historial mixto en sus intentos de hacer frente a la complejidad de la prevención de los conflictos armados. Algunas ideas del informe pueden ayudar al objetivo de realzar nuestro desempeño colectivo en esta esfera. Brasil apoya especialmente propuestas tales como las de medidas para promover la coherencia y la coordinación y las de misiones de investigación de los hechos y de fomento de la confianza como herramientas útiles para ocuparse de las situaciones en que no es tan evidente la aparición del conflicto.

La reunión de hoy del Consejo de Seguridad y la reunión plenaria de la Asamblea General programada para mediados de julio muestran ciertamente que existe la voluntad política para ocuparse de la cuestión de la prevención de los conflictos de manera global y realista. Esperamos que las Naciones Unidas y todos los interesados puedan asegurar un seguimiento importante a las recomendaciones formuladas por el Secretario General.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Brasil por sus amables palabras para conmigo y para con el Sr. Chowdhury.

El siguiente orador es el representante de Malasia. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Yahya (Malasia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítame, Señor, expresarle a usted y a la delegación

de Bangladesh mis agradecimientos por haber convocado esta sesión pública del Consejo de Seguridad para hablar de este importante tema de la prevención de los conflictos, que el Consejo había también debatido en el mes de julio del año pasado.

Quiero también felicitar al Secretario General por su importante informe, que examina el progreso logrado en el desarrollo de la capacidad de la Organización en la prevención de los conflictos. El informe contiene asimismo recomendaciones concretas sobre cómo los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito podrían mejorarse aún más, cosa que mi delegación acoge con especial agrado. Mucho se ha dicho, no sólo hoy, sobre este tema en particular. La declaración de mi delegación será relativamente breve, pues hemos abordado la cuestión de forma sustantiva en ocasiones previas en el Consejo.

Mi delegación está de acuerdo con la necesidad de que las Naciones Unidas lleven a cabo acciones de diplomacia preventiva y tomen medidas preventivas, como un enfoque que, en términos tanto financieros como humanos, es mejor y más eficaz en función del costo que iniciar una operación o actividad después de que ha estallado un conflicto. También estamos de acuerdo con la necesidad de una mayor coordinación y cooperación de parte de todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de prevención de los conflictos, incluidas las formas de mejorar su interacción y, en especial, con respecto a la movilización para obtener recursos, el desarrollo de estrategias a largo plazo de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz.

Malasia apoya los esfuerzos que han emprendido las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones internacionales para hacer de la prevención de los conflictos una prioridad. Nos complace observar que el Secretario General sigue persiguiendo estos nobles esfuerzos junto con estas organizaciones para mejorar aún más un enfoque amplio mediante el aprovechamiento de las estrategias preventivas regionales.

Una mejor coordinación con esos grupos fortalecerá la capacidad de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Contactos más frecuentes entre el Consejo y los dirigentes de las organizaciones regionales y subregionales ofrecerán oportunidades útiles para intercambiar información y examinar las situaciones en que resulten necesarias las medidas preventivas y conveniente la participación del Consejo de Seguridad.

En un debate significativo de este Consejo sobre la prevención de conflictos es preciso abordar también la cuestión del Oriente Medio, en particular la cuestión de Palestina y los territorios ocupados, incluida Jerusalén. La difícil situación de los civiles atrapados en el conflicto de la zona, en particular los civiles palestinos, resulta pertinente para nuestro debate de hoy. Sabemos también que el conflicto es el más antiguo y prolongado desde el establecimiento de esta Organización, y la situación allí exige una presencia internacional, es decir de las Naciones Unidas. Mi delegación lamenta profundamente que la iniciativa presentada por los miembros del Movimiento de No Alineados del Consejo para evitar la continuación del conflicto mediante el establecimiento de una fuerza de vigilancia de las Naciones Unidas, no haya tenido éxito, lo que tuvo por consecuencia un aumento en el número de muertos y heridos, en su mayor parte palestinos. No podemos ignorar los casos de ocupación extranjera y las repercusiones que tiene la ocupación en la paz y la seguridad regionales e internacionales. Creemos firmemente que la presencia de las Naciones Unidas o de una fuerza internacional para vigilar la situación sobre el terreno habría sido una manifestación tangible de la preocupación de este Consejo por la prevención de conflictos. Malasia insta una vez más al Consejo a que examine seriamente el establecimiento y el envío de tal fuerza.

Mi delegación acoge con satisfacción la intención del Secretario General de iniciar la práctica de presentar periódicamente al Consejo informes regionales y subregionales sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Mi delegación espera que para elaborar esos informes periódicos el Secretario General siga consultando a los grupos regionales y subregionales pertinentes, que estarían en mejores condiciones de proporcionar la información necesaria. Creemos también que el Consejo seguiría beneficiándose enormemente de las reuniones informativas oportunas y exhaustivas que realiza la Secretaría sobre las posibles situaciones de conflicto que el Secretario General señala a la atención del Consejo. En cierta medida, los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo pueden prestar asistencia a la Secretaría intercambiando información vital sobre las amenazas a la paz y la seguridad, pero ello, en el mejor de los casos, puede tener un carácter suplementario y no puede reemplazar a sus propios medios independientes de recopilación y análisis de la información.

Las actividades que acabo de mencionar pueden ampliarse mediante la utilización de las misiones de determinación de los hechos del Consejo. Estas misiones, que varían en su propósito y objetivo, pueden tener importantes efectos preventivos. Mi delegación acoge con satisfacción la sugerencia formulada por el Secretario General de que esas misiones de establecimiento de los hechos podrían mejorar aún más mediante el apoyo de expertos multidisciplinarios a fin de incorporar todos los ámbitos importantes en una estrategia amplia de prevención. Apoyamos también la recomendación del Secretario General de establecer grupos de trabajo de expertos del Consejo para vigilar las situaciones inestables y examinar las opciones para evitar los estallidos de violencia. Mi delegación está también de acuerdo con la recomendación de ampliar la utilización de la "fórmula Arria" u otros arreglos semejantes para los debates oficiosos y los intercambios de opiniones fuera o dentro de esta Sala. Esos arreglos han sido utilizados anteriormente.

Mi delegación está de acuerdo con el concepto planteado por el Secretario de que

“Ha llegado el momento de traducir la retórica de la prevención de conflictos en medidas concretas ... es una premisa básica que la adopción de medidas preventivas eficaces requerirá la firme voluntad política y el compromiso de recursos a largo plazo por parte de los Estados Miembros y del conjunto del sistema de las Naciones Unidas.” (S/2001/574, *pág. 3*)

Lo que corresponde ahora es que el Consejo responda a esas importantes ideas y propuestas si no quiere que se lo acuse de inactividad permanente en relación con este importante tema. Esperemos que este último informe del Secretario General, que figura en el documento S/2001/574, represente un punto de partida en esa dirección.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Malasia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y al Sr. Chowdhury.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Nigeria, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Mbanefo (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por su designación a la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de junio. Celebramos verlo hoy presidir estas

deliberaciones y le deseamos lo mejor. Confiamos en su capacidad y queremos asegurarle nuestro apoyo y cooperación. Deseo también expresar el agradecimiento de mi delegación al Secretario General no sólo por el muy importante y completo informe que tenemos antes nosotros, sino también por sus incansables esfuerzos en favor del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La prevención de conflictos en todas sus ramificaciones se refiere fundamentalmente a medidas que pueden aplicarse antes de que una diferencia se transforme en violencia. Se refiere también a medidas elaboradas para detener la difusión del conflicto a otras zonas. Por lo tanto, la premisa básica de la prevención es que las medidas deberían adoptarse en la etapa más temprana posible de un conflicto. Para ser eficaces, las medidas preventivas deberían abordar, entre otras cosas, las causas socioeconómicas, culturales, ambientales e institucionales profundamente arraigadas y otras causas estructurales de los conflictos.

De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la prevención de conflictos es una obligación fundamental de todos los Miembros. Aunque el Artículo 24 de la Carta confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales, nuestra experiencia ha mostrado que la responsabilidad fundamental en materia de prevención de conflictos recae principalmente en los gobiernos nacionales y que la sociedad civil desempeña también un papel importante. Por lo tanto, una estrategia satisfactoria de prevención de conflictos exigirá la cooperación de todos los interlocutores de las Naciones Unidas, incluido el Secretario General, la Corte Internacional de Justicia, y los organismos, las oficinas, los fondos y los programas de las Naciones Unidas, así como las instituciones de Bretton Woods.

Aunque el Artículo 24 de la Carta confía al Consejo de Seguridad la responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales, una estrategia satisfactoria de prevención de conflictos exigirá la cooperación de todos, incluido el Secretario General, la Corte Internacional de Justicia y otros organismos de las Naciones Unidas.

Frente a recursos financieros y humanos limitados y dado el hecho de que es más costoso mantener una operación de mantenimiento de la paz que aplicar medidas de prevención de los conflictos, la delegación de Nigeria cree que es necesario que los miembros de

la comunidad internacional den mayor prioridad al desarrollo de una cultura de prevención de los conflictos. También deberíamos centrar nuestra inversión en la prevención en lugar de la intervención en conflictos después de cuantiosas pérdidas de vidas y la destrucción de muchas propiedades.

Instamos al Secretario General a que continúe usando los instrumentos de la “diplomacia discreta”, como las misiones de determinación de los hechos y de fomento de la confianza, redes oficiosas de personas eminentes, mediación, conciliación y arbitraje, en su busca de la paz. Mi delegación apoya la recomendación del informe del Secretario General sobre el uso de misiones interdisciplinarias de determinación de los hechos y de fomento de la confianza en regiones volátiles.

Considerando la importancia de la Secretaría para el éxito de la Oficina del Secretario General en la prevención de conflictos, deben prestarse fondos suficientes a los diversos departamentos para que puedan hacer frente a las complejas condiciones de los conflictos actuales. En particular, el Departamento de Asuntos Políticos, que es el centro estratégico de la prevención de los conflictos, debe contar con los recursos adecuados y el personal calificado para que pueda cumplir con sus responsabilidades con más eficacia.

Considerando el hecho de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen un papel más que simbólico que desempeñar en la prevención de los conflictos armados, mi delegación hace suya la recomendación que figura en el informe del Secretario General en el sentido de que la Asamblea General debe hacer un uso más eficaz de sus facultades, según se estipulan en los artículos 10, 11 y 14 de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, mi delegación quiere hacer suyas las recomendaciones de que el Consejo de Seguridad debe considerar mecanismos más innovadores, como el establecimiento de un órgano subsidiario o de un arreglo técnico oficioso ad hoc para estimular en forma continua el debate sobre la prevención de conflictos.

La delegación de Nigeria recibe con agrado la recomendación de desarrollar estrategias regionales que entrañen la participación de actores regionales en la resolución de conflictos. Con este fin, pedimos asistencia financiera y logística para que las organizaciones regionales puedan mejorar su eficacia.

La prevención de los conflictos y el desarrollo sostenible y equitativo son actividades que se refuerzan mutuamente. En consecuencia, cualquier inversión en los esfuerzos nacionales e internacionales de prevención de los conflictos es una inversión en el desarrollo sostenible. Por lo tanto, pedimos al Consejo Económico y Social que preste más atención al papel del desarrollo en la promoción a largo plazo de la prevención de conflictos.

También pedimos a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social, y a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas que aborden la cuestión de las drogas y el comercio ilícito de armas y recursos naturales que surgen de las zonas de los conflictos, por su función de fomento de dichos conflictos.

Sobre la cuestión de los derechos humanos, la delegación de Nigeria cree que la estrategia a corto y largo plazo para la prevención de conflictos armados debe incluir un aspecto que haga hincapié en el fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y abordar cuestiones claves de la violación de los derechos humanos. Acogemos con beneplácito la recomendación de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General deben utilizar la información y análisis que proceda de las organizaciones no gubernamentales, sobre todo en cuanto a las violaciones de derechos humanos en sus deliberaciones sobre situaciones de conflicto.

Apoyamos la necesidad de fortalecer la Corte Internacional de Justicia y alentamos a un arreglo pacífico de las controversias, tal como se estipula en el artículo 2, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. También instamos a los Estados Miembros a que ratifiquen o se adhieran a tratados de derechos humanos y al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.

Para aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para la prevención de los conflictos armados, es necesario fortalecer la capacidad nacional de los Estados Miembros. Por lo tanto, mi delegación cree que si las recomendaciones y medidas subrayadas en el informe del Secretario General tienen el respaldo de los recursos necesarios, se lograrán mejores resultados.

Por el papel que tiene el desarrollo en la prevención de conflictos, exhortamos a la comunidad internacional de donantes a aumentar la corriente de asistencia al desarrollo a los países en desarrollo, y rogamos a los Estados Miembros que procuren aplicar las recomendaciones de la Reunión de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo.

Para terminar, si bien la prevención de conflictos es el núcleo del mandato de las Naciones Unidas, nuestros logros en esta materia han sido mínimos. A pesar de las limitaciones que se han identificado, debemos lograr hacer realidad nuestros intereses colectivos. El enfoque más prometedor para promover la paz y el orden internacional justo que contempla la Carta es crear la capacidad nacional e internacional para las medidas a largo plazo tendientes a impedir los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Nigeria su intervención y las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador en mi lista es la representante de Sudáfrica. La invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y a que haga su declaración.

Sra. Ndhlovu (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Queremos aprovechar la oportunidad de darle la bienvenida al Ministro Azad y felicitar a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por este mes. Felicítamos también a usted y a su delegación por la excelente manera en que han dirigido el gran volumen de trabajo del Consejo hasta ahora. Queremos también darle las gracias por convocar esta reunión sobre un tema que creemos es central para la existencia misma de las Naciones Unidas. Mi delegación quiere también expresar su sincero agradecimiento al Secretario General por su excelente y completo informe que guía nuestro debate de hoy.

Fue mediante nuestra determinación de salvar a la humanidad del flagelo de la guerra y el conflicto violento que fundamos esta Organización. Sin embargo, más de 50 años después de la fundación de las Naciones Unidas, la paz dentro y entre las naciones, sigue siendo esquiva. Así lo demuestran la multitud de situaciones de crisis que considera este órgano. Estas realidades son un estricto recordatorio de lo lejos que tienen que llegar las Naciones Unidas para realizar los principios originales que contiene el artículo 1 de la Carta en la que aceptamos un deber de “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”

Sudáfrica no sólo suscribe los ideales de la Carta de las Naciones Unidas, sino que en su propia historia sabe muy bien cuál es la importancia de buscar formas de evitar el conflicto armado y establecer una paz duradera.

Nuestra propia experiencia nos ha convencido de que la prevención de los conflictos armados requiere el establecimiento de instituciones de gobierno democrático, el imperio de la ley y la protección de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho al desarrollo. Estos valores han encontrado también mayor aceptación entre los gobernantes y pueblos del continente africano, como lo demuestra la aprobación de una serie de declaraciones que apuntan a subrayar la interdependencia de la paz, la democracia y el desarrollo. Sin embargo, nuestros esfuerzos por promover e institucionalizar estos valores y principios no se van a realizar plenamente sin un clima internacional propicio en el que podamos hacer frente a los desafíos de la pobreza y el subdesarrollo.

Desde esta óptica, mi delegación felicita al Secretario General por sus esfuerzos para crear una mayor conciencia sobre la necesidad de desarrollar una cultura de prevención, no sólo entre los Estados Miembros sino también entre otros actores importantes del ámbito internacional. El informe que el Consejo tiene hoy ante sí es un importante paso adelante en esos esfuerzos. Puesto que el informe del Secretario General se publicó hace sólo unos días, mi delegación limitará su intervención a unas pocas observaciones preliminares sobre aquellos aspectos que se relacionan con la labor del Consejo de Seguridad.

Además del Artículo 1, el Capítulo VI de la Carta confiere al Consejo de Seguridad la responsabilidad moral y jurídica de desempeñar un papel fundamental en la prevención de los conflictos armados. Hasta hace poco, el enfoque del Consejo había sido esperar que los conflictos desembocaran en violencia e incluso en guerras. Entonces intervenía por medio de costosas operaciones de mantenimiento de la paz, que a veces sólo servían para congelar el conflicto y no encaraban sus causas profundas. Por lo tanto, mi delegación ve con agrado la reciente tendencia del Consejo de Seguridad a enviar misiones de investigación a las zonas de conflicto, como las que envió recientemente a Kosovo y a la República Democrática del Congo, y la más amplia a la región de los Grandes Lagos. Esas misiones dan un impulso muy valioso a los esfuerzos locales y regionales en pro del mantenimiento de la paz y además permiten al Consejo tener una visión de primera mano de la dinámica de cada situación en particular.

El Secretario General utilizó también recientemente un mecanismo innovador, el de los grupos de tareas interinstitucionales, para crear una mayor conciencia internacional de los desafíos que enfrentan los países o las regiones en crisis. Esos grupos de tareas podrían desempeñar un papel complementario muy valioso al de las misiones de investigación del Consejo de Seguridad, por lo que debe considerarse la armonización de ambos enfoques.

Apoyamos la recomendación que hace el Secretario General de que el Consejo de Seguridad considere el establecimiento de mecanismos innovadores, como por ejemplo la creación de un grupo de trabajo oficioso para que analice los casos de prevención en forma permanente. Los datos para una alerta temprana, entre ellos los informes periódicos de carácter regional o subregional presentados por el Secretario General, serían utilísimos para ese grupo de trabajo. El Consejo también podría, mediante la fórmula Arria, hacer participar a las partes interesadas que estuviesen en condiciones de brindar información y apoyo valiosos para la prevención de los conflictos. El Consejo de Seguridad podría así dar a sus actividades un matiz más dinámico y preventivo al aumentar su capacidad de alerta temprana.

Sin duda, las organizaciones regionales tienen un papel crucial que desempeñar en la prevención de los conflictos armados, conforme al Capítulo VIII de la Carta. La intervención de la Organización de la Unidad Africana en el conflicto de las Comoras y en el existente entre Etiopía y Eritrea es una demostración concreta de ese papel. Estamos de acuerdo con la afirmación del Secretario General de que la coordinación de los esfuerzos de prevención entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales podría beneficiarse de una interacción más enfocada y sustantiva. Un aspecto pertinente es el intercambio de información y análisis sobre una situación determinada. A nuestro criterio, es preciso que las Naciones Unidas tengan más en cuenta las perspectivas regionales cuando hagan el análisis de una situación de conflicto en particular.

El Consejo de Seguridad debe concentrarse con urgencia en las medidas prácticas que pueda adoptar para ser más dinámico. El Consejo debe demostrar la voluntad política de llevar a cabo su mandato de manera equitativa y congruente y con mayor decisión. A este respecto, también es indispensable que se modifiquen la estructura y los métodos de trabajo del Consejo para que este sea más equitativamente representativo y tome

en cuenta las nuevas realidades de las situaciones de conflictos complejos. Un Consejo de Seguridad eficaz y digno de confianza sería un importante paso adelante en nuestra búsqueda colectiva de una paz sostenible.

La realidad de muchos países es que la guerra y la pobreza se alimentan mutuamente. Por lo tanto, concordamos con la opinión de que, en ese contexto, para alcanzar la paz sostenible y la seguridad hace falta aplicar un enfoque polifacético y completo que tome en cuenta las causas profundas del conflicto. Como se indica en el informe del Secretario General, esos desafíos no pueden ser superados por un solo actor o entidad, sino que requieren la participación de una amplia gama de actores, cada uno con su ventaja comparativa. El Consejo de Seguridad ciertamente puede hacer su parte adoptando medidas prácticas para asegurar que logremos hacer plenamente realidad la visión que se expone en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas y en los propósitos y principios establecidos en su Capítulo I.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco a la representante de Sudáfrica las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante del Iraq, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Douri (Iraq) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación quiere darle las gracias por haber convocado esta reunión pública del Consejo de Seguridad sobre la prevención de los conflictos armados. También queremos expresar nuestra gratitud al Secretario General, Sr. Kofi Annan, por sus incansables esfuerzos en esta esfera, especialmente por sus trabajos para hacer que las Naciones Unidas pasen de una cultura de reacción a los conflictos a una cultura de prevención antes de que estallen. Esperamos que las deliberaciones del Consejo nos lleven a la aplicación de las ideas y conclusiones que figuran en el informe del Secretario General que el Consejo tiene ante sí en el documento S/2000/574.

No cabe duda de que la prevención de los conflictos armados es el corazón del mandato de las Naciones Unidas. La prueba más clara de ello es el hecho de que las primeras palabras de la Carta de las Naciones Unidas expresen la resolución de

“preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles.”

El propósito fundamental de las Naciones Unidas es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Si los conflictos regionales e internacionales fueron en una época resultado de la guerra fría que prevalecía entonces, el último decenio, que vio su terminación, se caracterizó por las luchas civiles y regionales, que fueron más brutales, más trágicas y más devastadoras que los conflictos de la guerra fría. Se cobraron la vida de millones de personas y dejaron millones de refugiados, discapacitados y personas desplazadas, y drenaron en gran escala los recursos económicos y humanos.

El resultado ha sido el surgimiento de una superpotencia que da prioridad a sus propios intereses e impone su hegemonía en las relaciones internacionales, sin darle ninguna importancia a los propósitos y principios de la Carta ni a las normas del derecho internacional cuando estallan y continúan los conflictos.

La Carta confía a la Asamblea General un papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la prevención y la solución de conflictos, en particular en los Artículos 10, 11 y 14 de la Carta. Aun así, el hecho de que el Consejo de Seguridad haya ampliado su mandato, excediendo así la esfera de competencia de la Asamblea General, ha llevado a disminuir la función y reducir las competencias de la Asamblea. Por lo tanto, quisiéramos reiterar la importancia que concedemos al restablecimiento de la función de la Asamblea General y al desempeño ininterrumpido de sus responsabilidades de conformidad con la Carta. Esperamos que las conversaciones que se están manteniendo actualmente para reformar y revitalizar la función de la Asamblea General, dirigidas por el Presidente de la Asamblea, lleven a una reactivación de la función de la Asamblea General en la esfera de la prevención de los conflictos armados.

Mi delegación es partidaria de la ampliación de la función del Secretario General en la prevención y solución de conflictos, sobre todo puesto que el Artículo 99 de la Carta se refiere a dicha cuestión. El Consejo de Seguridad, en este caso, tendría que alentar las iniciativas propuestas por el Secretario General y abstenerse de cualquier acto que pueda hacerle fracasar en su tarea.

Quisiéramos señalar que, aun teniendo la responsabilidad principal en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad no se ocupa de las cuestiones relativas a los conflictos con paridad y equilibrio. Actúa de manera selectiva, en favor de los intereses hegemónicos de algunos de sus Estados miembros. En ciertas ocasiones actúa con rapidez sobre una esfera concreta y en otras prefiere eternizarse y prevaricar, aun cuando el riesgo que plantea el conflicto en cuestión sea mucho peor que el que acarrea el conflicto que mereció una acción rápida.

La comunidad internacional todavía no puede comprender la razón por la que el Consejo de Seguridad no adoptó medida alguna en la región de los Grandes Lagos en África a pesar de los muchos indicios que auguraban un genocidio inminente. El genocidio que ocurrió en abril de 1994 se hubiese podido evitar. El Consejo dispuso de muchas oportunidades para ocuparse de la cuestión.

En este contexto, quiero recordar que un miembro del Consejo de Seguridad —los Estados Unidos de América—, con el apoyo del Reino Unido, impidió la aprobación de una resolución del Consejo de Seguridad en la que se requería protección para el pueblo palestino desarmado e indefenso que cotidianamente tiene que hacer frente, bajo ocupación israelí, a las formas más brutales de tortura y asesinato. Estos dos países suelen adaptar las resoluciones del Consejo de Seguridad a la medida de sus intereses imperialistas. Continúan perpetrando a diario actos de agresión contra mi país, el Iraq, so pretexto de la llamada zona de prohibición de vuelos en el norte y el sur del Iraq, que no tiene ningún fundamento en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Cientos de civiles inocentes han sido víctimas de esta agresión constante y se siguen destruyendo propiedades e infraestructuras.

Los actos de agresión más recientes en esta línea fueron perpetrados por aviones estadounidenses y británicos el 19 de junio de 2001 en el norte de Iraq. Veintitrés niños y jóvenes resultaron muertos en un campo de fútbol y el Consejo de Seguridad no hizo nada al respecto, a pesar de que el Gobierno de Iraq envía todas las semanas una carta al Secretario General y al Consejo de Seguridad relativa a estos continuos actos de agresión.

La prevención de los conflictos no debe depender de necesidades políticas ni diplomáticas. Dichas medidas no tendrán éxito, ya que las causas reales del

conflicto persistirán. El conflicto armado no es otra cosa que la manifestación del hambre, la pobreza y el subdesarrollo, debidos al saqueo de las riquezas de los países del sur durante la era colonial y la consiguiente distribución desigual de la riqueza entre los países del sur y los del norte; la injerencia continua de los Estados hegemónicos en los asuntos internos de otros países; las restricciones sobre la independencia y soberanía políticas y la integridad territorial de determinados países; la pugna de ciertos países contra otros por medio de disputas religiosas, étnicas y raciales, el hambre imputada a los pueblos mediante la aplicación de sanciones, sean unilaterales o bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Todas esas son las causas reales de los conflictos armados. Si no las atendemos, se quiebra la esperanza de evitar que estallen esos conflictos.

Finalmente, mi delegación cree que es imprescindible ampliar y revitalizar el papel de la Corte Internacional de Justicia y de las organizaciones regionales y subregionales a fin de resolver los problemas actuales y abordar las causas profundas, porque creemos que esas organizaciones tienen un papel muy importante y decisivo que cumplir en la solución de los problemas de sus respectivos países.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Iraq por las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante del Pakistán. Lo invito a sentarse a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Ahmad (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo diré que estamos muy contentos de verle de nuevo aquí, presidiendo una reunión del Consejo de Seguridad sobre una cuestión tan vital e importante para todos nosotros. Quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Representante Permanente de Bangladesh, Embajador Anwarul Karim Chowdhury, por haber dirigido las labores del Consejo con notable capacidad y habilidad.

Quiero dar las gracias al Secretario General por el informe sobre la prevención de los conflictos armados. Si bien el informe tardó un poco en madurar, nos alegra que los Secretarios Generales de esta organización mundial hayan mostrado siempre un interés personal en la prevención de conflictos y la resolución de controversias.

Felicitemos al titular por sus esfuerzos en este sentido. Esperamos que sus buenos oficios también se extiendan a las controversias que el Consejo aún tiene ante sí, que se mantienen sin resolverse y pendientes. Hay dos casos que merecen su atención especial porque son causa de un enorme derramamiento de sangre. Se trata de Cachemira y Palestina. Ambos son casos de negación continua del derecho de los pueblos a la libre determinación. Ambos causaron guerras y siguen siendo escenario de conflictos armados entre los pueblos que luchan y las fuerzas de ocupación.

Ahora que se ha quedado sellada la reelección del Secretario General, gracias a su liderazgo ejemplar de las Naciones Unidas, esperamos que no dude en asumir un papel más dinámico para facilitar una solución pacífica de esos dos problemas. Para las modalidades no precisa esperar por el veredicto final sobre su informe. En el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas figura suficiente material pertinente para que pueda trabajar.

En lo que respecta al informe en sí, hay mucho en él que merece nuestro elogio. Apreciamos la seriedad de propósito con que el Secretario General y su diestro equipo han trabajado en este informe y los felicitamos. Aunque nos gustaría aceptar su contenido, no podemos menos que discrepar con algunas de sus premisas y supuestos fundamentales. Existen algunas contradicciones subyacentes.

Por ejemplo, no pensamos que los Estados Miembros y la sociedad civil solas tengan la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos. Si bien tienen determinada responsabilidad en casos de conflictos internos, ello no se aplica a los casos de conflictos entre los Estados. En los casos en que dos o más Estados Miembros están involucrados, la responsabilidad primordial incumbe a este órgano mundial intergubernamental, por ser ésta una de sus obligaciones en virtud de la Carta.

Obsérvese que la palabra "conflicto" no figura en la Carta ni una sola vez, pero ello no significa que las Naciones Unidas deban sustraerse a las responsabilidades que le incumben en virtud de los Capítulos VI y VII en cuanto a la solución pacífica de las controversias y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Tampoco hay justificación para que las resoluciones del Consejo de Seguridad se apliquen de modo selectivo sobre la base poco sólida de que algunas resoluciones son más sagradas que otras o que

portan el sello del Capítulo VII. El Consejo no debería actuar de forma selectiva ni discriminar entre regiones ni situaciones. Debería aplicar todas sus resoluciones y decisiones.

Si la prevención de los conflictos es la responsabilidad fundamental de los gobiernos nacionales y la sociedad civil, entonces ¿cuál es la razón de ser de las Naciones Unidas? De ser así, recurriríamos a Amnistía Internacional o quizás a la Fundación Ted Turner para que intervinieran, en lugar de recurrir a este Consejo. Pero no lo hacemos. Ello obedece a que las Naciones Unidas, y no ninguna otra institución, tienen el papel fundamental en materia de prevención de los conflictos, y los conflictos se previenen mediante el arreglo pacífico de las controversias. Ni los conflictos ni las controversias desaparecen por arte de magia. Cerrar los ojos o eludir la responsabilidad no es una solución y no ayuda a la Organización.

En el informe del Secretario General se dice correctamente que mientras más pronto se identifique y enfrente con éxito una controversia que pueda convertirse en un conflicto, menos probable es que la situación se deteriore y degeneren en violencia. Pero un conflicto sólo puede enfrentarse con eficacia y éxito si este cuerpo, y en particular el Consejo de Seguridad, tiene la voluntad política de hacerlo. Con harta frecuencia este catalizador vital brilla por su ausencia y muy a menudo las buenas intenciones son víctimas de las conveniencias políticas y las políticas de poder. Como resultado de esto, se permite que las controversias empeoren y que situaciones potencialmente peligrosas estallen. Estallan conflictos sangrientos e implosionan las naciones, mientras el Consejo sigue indiferente, cual avestruz con la cabeza en la arena.

Aun cuando en el informe se trata de abordar posibles conflictos, hay una tendencia a confundir las causas profundas de los conflictos con sus síntomas. A menudo a esos diagnósticos erróneos les sigue una tendencia a recetar un mismo remedio para todas las enfermedades. Se da por supuesto que todos los posibles conflictos futuros deben ser intraestatales y no intra e interestatales. Todas las causas profundas —y me refiero a lo que se menciona en el informe— se describen como económicas y sociales, con lo que se pasan por alto las causas políticas obvias, que de hecho son la verdadera razón subyacente de la mayoría de los conflictos y las controversias.

Una simple mirada al globo terráqueo nos mostrará esta realidad. No existe una génesis social y económica de los conflictos en Palestina o en Cachemira. Ambos son legado de la injusticia política y una manifestación de una represión en curso. Igualmente, los conflictos en los Balcanes, en el Cuerno de África y en la región de los Grandes Lagos de África no pueden atribuirse solamente a causas sociales y económicas.

La pobreza, el hambre, la enfermedad, el analfabetismo y la mala gestión pública son los síntomas, no las causas, de esos conflictos. Las razones políticas que subyacen en todos esos casos son bien conocidas. Insistir en factores de carácter socioeconómicos es simplificar demasiado las cosas. Existen otras causas más profundas e inextricables de todos los conflictos y controversias principales que no han podido abordarse en el informe del Secretario General.

Hace sólo un par de meses, en un debate similar celebrado en este órgano, señalé que la incapacidad para abordar las causas profundas —el interés político, la falta de voluntad política y el fracaso de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo de Seguridad, en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Carta— son la razón principal de dos de los conflictos más persistentes que afligen a nuestra propia región. Irónicamente, es la adopción de enfoques distintos por parte del Consejo la que ha dado lugar a esta situación. Cachemira y el Afganistán son ejemplos clásicos de selectividad. La selectividad con respecto a Cachemira se aprecia en la inacción e inercia del Consejo en cuanto a sus propias resoluciones, y la selectividad con respecto al Afganistán se manifiesta en la excesiva imposición de medidas punitivas y de lo que se denomina sanciones selectivas, que sólo dañan a los 25 millones de personas inocentes que pueblan el Afganistán. El hecho es que, en ambos casos, el conflicto continúa, la paz sigue sin alcanzarse y la miseria humana es cada vez mayor.

No debería haber discriminación en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en función de si han sido aprobadas de conformidad con el Capítulo VI o el Capítulo VII de la Carta. Distinciones de este tipo no son pertinentes. No pueden aplicarse tecnicismos de esta índole a una situación en la que está en juego el destino de un pueblo o cuando existe una amenaza grave a la paz y la seguridad de la región. Después de todo, el Capítulo VI y el Capítulo VII pertenecen a la misma Carta.

Por lo tanto, no resulta sorprendente que quienes han sido testigos de la incapacidad de las Naciones Unidas para impedir o solucionar conflictos acaecidos tan cerca de nosotros tengan sus reservas en cuanto a la manera en que pretenden prevenir conflictos en un futuro próximo o lejano. Creemos que, a pesar de que contiene algunos elementos positivos, en este informe no se ofrece una solución para la miseria en que viven millones de personas en nuestra región.

Agradecemos los sinceros esfuerzos que ha realizado el Secretario General para tratar este tema tan complejo en su exhaustivo informe. A nuestro juicio, la respuesta a tantos interrogantes sigue estando en la aplicación fiel de las disposiciones de la propia Carta de las Naciones Unidas. Es preciso hacer hincapié en algunas de esas disposiciones. Por ejemplo, en virtud del párrafo 1 del Artículo 1, las Naciones Unidas se comprometen a tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz. Esto otorga a las Naciones Unidas un papel director en la prevención de los conflictos. En el Capítulo VI de la Carta, la prevención de los conflictos, como parte del arreglo pacífico de controversias, queda instituida como una de las principales funciones de las Naciones Unidas. En virtud del Artículo 34, el Consejo de Seguridad podrá investigar toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia que pueda poner en peligro la paz y la seguridad internacionales. En los Artículos 36 y 37 se enuncian las responsabilidades del Consejo a la hora de prevenir y solucionar una controversia. En virtud del Artículo 99, el Secretario General tiene también la responsabilidad de llamar la atención del Consejo de Seguridad hacia cualquier asunto que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esto no impide al Secretario General recurrir al uso de sus buenos oficios, de las misiones de establecimiento de los hechos y de los enviados especiales con el fin de prevenir los conflictos. En el Artículo 29 de la Carta se autoriza el establecimiento de organismos subsidiarios del Consejo de Seguridad para asistir a éste en sus funciones. Dichos mecanismos deben utilizarse para tratar la prevención de los conflictos de manera continua, tal como propone el Secretario General en su informe.

Si bien la Carta es clara al respecto de lo que debe hacerse, las Naciones Unidas, incluido su Secretario General, así como el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, tienen que cumplir su cometido en la aplicación de esas disposiciones. No hacerlo sobre la

base de intereses políticos o de meros tecnicismos sería no rendir justicia a la Carta misma. Esperamos que cuando la Asamblea General se ocupe de esta cuestión examine de manera sustantiva el informe. Además, pensamos que la comunidad internacional debe guiarse por determinados parámetros amplios en sus actividades de prevención de los conflictos armados.

El Pakistán continuará participando activamente en todos los debates de las Naciones Unidas sobre la prevención de los conflictos armados, cuestión que para nosotros reviste una importancia fundamental. Deseo expresar nuestro apoyo al compromiso del Secretario General de pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención y, en última instancia, a una cultura de paz y prosperidad, los dos objetivos gemelos de las Naciones Unidas. Al hacerlo, reafirmo la cooperación y el apoyo del Pakistán a los esfuerzos de la comunidad internacional por prevenir los conflictos armados, lo cual está en consonancia con nuestro compromiso en pro de la paz mundial, la seguridad colectiva, el honor, la dignidad, el progreso y la prosperidad de los pueblos de todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Pakistán por las amables palabras que ha dirigido al Sr. Chowdhury y a mi persona.

El siguiente orador es el representante de Belarús, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Laptенок (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Ministro: Permítame, ante todo, darle la bienvenida como Presidente del Consejo de Seguridad. Aplaudimos la iniciativa de Bangladesh de abrir este tema a debate general. Ello complementa la labor realizada por su país y por el Movimiento de los Países No Alineados, al que pertenece Belarús, en muchas otras esferas de la cooperación internacional.

Al igual que la cuestión más general de la protección de la seguridad internacional, las cuestiones de diplomacia preventiva y de prevención de los conflictos están volviéndose cada vez más universales. Los componentes políticos, económicos, ambientales, sociales, humanitarios, de información, y muchos otros, de las actividades de prevención están pasando a un primer plano. Hace mucho tiempo que la diplomacia preventiva dejó de ser una simple meta en respuesta a las tareas de la Carta de las Naciones Unidas y pasó a ser una realidad concreta y práctica que exige esfuerzos conjuntos no sólo de parte de los miembros del Consejo de

Seguridad sino también de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como afirma el Secretario General en su informe, resulta evidente la necesidad de pasar de una cultura de reacción a una cultura de prevención.

Es claro que, habida cuenta de la especialización de la labor del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad no puede ocuparse de todas las causas de los conflictos. Otros órganos del sistema de las Naciones Unidas pueden hacer una contribución igualmente útil, y a veces única, a la labor del Consejo. Vislumbramos un patrón global de interacción que acataría estrictamente la división de poderes y de competencias entre los órganos de las Naciones Unidas. Algunos problemas son comunes al Consejo de Seguridad y a otros órganos, y aquí debemos identificar una serie de prioridades: necesitamos concebir mecanismos para la definición oportuna de las modalidades de interacción entre el Consejo de Seguridad y otros órganos, incluido el envío de misiones de investigación de los hechos con tareas múltiples, misiones de fomento de la confianza y misiones de otro tipo. Creemos que aquí puede haber un papel especial para mecanismos y modelos de interacción entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como entre la Corte Internacional de Justicia y el Consejo de Seguridad, al igual que para la interacción entre otros órganos dentro del sistema de las Naciones Unidas con respecto a regiones concretas propensas a los conflictos. El fundamento para este tipo de interacción se encuentra en la Carta y en otros instrumentos normativos a los que se han referido oradores anteriores.

Pensamos que de esta manera se facilitaría mucho el que el Consejo aborde estos temas en el marco de la diplomacia preventiva para garantizar la detección, lo más pronto posible, de factores que podrían dar lugar a situaciones de conflicto; para crear las condiciones necesarias para promover el desarrollo socioeconómico sostenible en países sometidos a tensiones y en zonas propensas a conflictos, con particular atención en África; para ayudar a conseguir progresos verdaderos en la erradicación de la pobreza y en los problemas de desigualdad y de seguridad; para poner fin a todas las actividades que amenacen con causar la desintegración violenta de los Estados o la modificación de sus fronteras; para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras; y para garantizar la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, algo que es de particular importancia para los Estados en zonas desestabilizadas.

La reanudación de la actividad económica en zonas afectadas por un desarrollo lento desempeña un papel importante; en general, hay que alentar una mayor inversión en el desarrollo sostenible. Debe utilizarse de manera más activa el mecanismo del coordinador residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los proyectos de coordinación y en la aplicación de programas de desarrollo social y económico en países afectados, todo ello en colaboración con los países donantes y las autoridades locales. La comunidad internacional debe proporcionar recursos adecuados para fortalecer el potencial nacional y regional en la esfera de la prevención de los conflictos. Hay que fomentar la cooperación Sur-Sur. Es mucho más lo que puede hacerse adicionalmente.

Creemos que los problemas causados por las corrientes de refugiados son una razón para complementar la diplomacia preventiva con programas internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas dirigidos especialmente a países de zonas desestabilizadas. Asimismo, estamos a favor del fortalecimiento del papel de los contingentes de policía civil de las Naciones Unidas como factor eficaz en la prevención de la escalada de los conflictos, así como en su terminación.

Por nuestra parte, nos proponemos hacer una contribución activa a la labor del Consejo de Seguridad en este ámbito.

El Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas no pueden dejar de ocuparse de otro factor desestabilizador, cual es la creciente escalada del terrorismo. Todos los Estados deben aunar sus esfuerzos con los de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para combatir el terrorismo. Es éste un objetivo común muy digno para el Consejo de Seguridad y para toda la familia de los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas.

No menos urgente desde el punto de vista de asegurar las condiciones adecuadas para la estabilidad y el desarrollo nacional sostenible en una serie de regiones es el problema de combatir el VIH/SIDA. La labor realizada por médicos y otros especialistas que trabajan en países africanos, que son los más seriamente afectados por el problema, es el centro de la atención no sólo de los propios países afectados sino también de todo el mundo. Este será el tema central del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que ha de celebrarse la semana próxima.

Los debates de orientación realizados por el Consejo de Seguridad han convertido a este órgano en un grupo de trabajo permanente de composición abierta en que se discuten los temas más candentes del programa del Consejo. Sin embargo, necesitamos mejorar los mecanismos para extraer la esencia de estos debates: sus resultados prácticos. Esto debe realizarse sobre la base del examen detenido de las opiniones de los Estados que participan en las discusiones. Creemos que el Consejo de Seguridad debería prestar una atención particular a esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante de Belarús por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Nepal. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Bhattarai (Nepal) (*habla en inglés*): Tengo el especial honor de hablar ante esta Sala hoy, bajo la Presidencia del Ministro de Relaciones Exteriores de un país colega del Asia meridional. En nombre del Gobierno y del pueblo de Nepal, quiero felicitarlo, señor Presidente, a usted, a su país, Bangladesh, y a su capaz equipo aquí en Nueva York, conducido por el Embajador Anwarul Karim Chowdhury, por su brillante servicio a la causa de los países menos desarrollados y de los países en desarrollo en general, y por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También lo felicito por haber organizado esta importante reunión abierta sobre la prevención de los conflictos armados. Permítame expresar oficialmente nuestro sincero aprecio al Secretario General, por el informe completo y optimista sobre el tema de este debate que ha presentado hoy al Consejo.

Pese a los frecuentes elogios que se hacen a sus virtudes, la prevención de los conflictos armados sigue siendo uno de los aspectos menos practicados en la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, tomamos nota con aliento de que esta situación parece estar cambiando positivamente.

Si bien el Consejo se reúne hoy para examinar el tema por segunda vez desde el pasado julio, el Secretario General ha establecido, mediante pruebas empíricas, que, comparada con otros enfoques, la prevención puede ser económica y eficaz en función de los costos. Además constituye un ahorro en términos de vidas, bienes, trama social, y brinda un sentido de común humanidad y un entorno para el desarrollo.

Sin embargo, lo que resulta alarmante es la sincera confesión del Secretario General de que, pese a esas grandes virtudes, las estrategias preventivas no serán fáciles de aplicar. El temor es que, una vez que las políticas y las estrategias para la prevención se encuentren sobre la mesa, tal vez falten la voluntad política y el compromiso de aportar los recursos necesarios para su aplicación. Sin embargo, debemos seguir adelante para responder al llamamiento del día, y así lo haremos.

El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales constituye la responsabilidad y la obligación primordiales de las Naciones Unidas. Ese deber exige que se adopten todas las medidas adecuadas para prevenir posibles conflictos armados en todo el mundo, con el pleno respeto de los principios de la independencia política, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados. Sin ello, la Organización no podrá cumplir plenamente sus propósitos y principios en virtud de la Carta, con arreglo a la cual trata de mantener la paz y la seguridad internacionales y promover el desarrollo socioeconómico, el estado de derecho, los derechos humanos y la justicia.

La índole y la magnitud de la labor que hay que realizar para impedir posibles conflictos son muy claros y evidentes: cualquier esfuerzo en el que no participan todos los agentes a todos los niveles y en todas las esferas será, en el mejor de los casos, incompleto y, en el peor de los casos, contraproducente. El proceso debe ser completo en su análisis y holístico en su enfoque. Por lo tanto, aunque el Consejo de Seguridad tiene a su cargo la inmediata responsabilidad de evitar los conflictos armados, no puede ni debe tratar de hacerlo solo. Dado el carácter multifacético de la cuestión, el Consejo necesita la plena colaboración de todos los otros órganos, fondos y programas principales de la Organización, así como de muchos otros agentes fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Una cuestión tan amplia y tan central para el mandato básico de las Naciones Unidas no puede tratarse de una manera especial con esfuerzos parciales aislados y en una atmósfera carente de responsabilidad y confianza mutua. El Consejo de Seguridad y el Secretario General deben ubicarse en primer plano y todos los órganos principales de las Naciones Unidas deben participar plena y visiblemente. No debe hacerse absolutamente nada que debilite o subordine la contribución de cualquier órgano al proceso, o su participación en él. Para el bien de la humanidad —y esta Organización fue creada para mantener su confianza—

todo el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados internacionales deben actuar juntos, de forma sincronizada, con fe plena en su capacidad para prevenir conflictos armados. Sobre la base de esta firme convicción, mi delegación acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Secretario General para examinar y analizar las posibles funciones que pueden desempeñar cada órgano principal de las Naciones Unidas, así como otros asociados y organizaciones, en la elaboración de políticas y estrategias coordinadas.

Como Organización principal en esos esfuerzos mundiales, las Naciones Unidas deben, en primer lugar, fortalecer su capacidad de apoyo a los gobiernos nacionales en el ámbito de la prevención de conflictos. Hay que promover y sostener la coordinación interdepartamental y la coherencia interinstitucional. Las interacciones con las organizaciones regionales pertinentes, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado deben tener lugar para alcanzar una mayor sinergia y complementariedad. Es necesario aplicar en conjunto todos los aspectos, desde el papel de los medios de comunicación hasta la asistencia a las mujeres y los niños, y desde el abuso de drogas, las enfermedades y la delincuencia hasta los programas de derechos humanos, de seguridad alimentaria y de desarme. Un análisis estratégico de la gran cantidad de información que existe en la Organización y que surge de las misiones de expertos de determinación de los hechos, puede resultar de enorme utilidad en este proceso.

Las operaciones de mantenimiento de la paz desempeñan un papel importante en evitar la repetición de conflictos. Cuando los conflictos armados estallan, la semilla de un resentimiento mortal permanece durante mucho tiempo. La situación se vuelve sensible ante la menor provocación y abre el camino para la repetición de la violencia. Si bien las misiones de mantenimiento de la paz tratan fundamentalmente de restablecer la normalidad y de mantener la paz, tienen también que administrar la paz hasta alcanzar una situación sostenible, a partir de la cual los gobiernos nacionales pueden hacerse cargo. La gestión de la paz después de los conflictos es fundamental para garantizar que los pueblos gocen del permanente alivio de la seguridad a fin de curar las heridas infligidas. El desarme de los combatientes y su reintegración en la sociedad establecida para construir su futuro común juntos es una tarea de enormes proporciones. De hecho, la activa

participación de los países que aportan contingentes es siempre un requisito para el éxito.

Aparentemente no existe mejor foro que la Asamblea General para abordar toda la gama de cuestiones relacionadas con la prevención de conflictos. Estamos familiarizados con la utilidad de las deliberaciones anteriores de la Asamblea y sus resoluciones pertinentes sobre esta cuestión. Mi delegación se siente especialmente complacida por el hecho de que, a la luz del informe del Secretario General, el Presidente de la Asamblea del Milenio ya ha previsto un debate general sobre el tema. Creemos que ese es el camino correcto. Mi delegación estima también que la participación del Consejo Económico y Social en el proceso resulta igualmente urgente.

Ha llegado el momento de que aceptemos seriamente la sugerencia del Secretario General de que, en el presente siglo, la prevención de conflictos debe pasar a ser la piedra fundamental de la seguridad colectiva bajo la égida de las Naciones Unidas. Debe entrañar la plena comprensión de los conceptos de la paz y la seguridad sostenibles y de desarrollo sostenible, con atención especial a las complejas relaciones que existen entre esos conceptos y sus componentes básicos, incluidos el desarrollo social y económico, la democratización y el estado de derecho.

Sin embargo, quiero agregar que las premisas en las que debemos basar nuestros principios y estrategias no deben dejar de captar la esencia de los vínculos existentes entre todos los elementos involucrados. Es importante que el Secretario General haya tomado como premisa de su informe que la prevención de conflictos y el desarrollo sostenible y equitativo son actividades que se refuerzan mutuamente. Explica esa idea señalando que debe considerarse la inversión en esfuerzos nacionales e internacionales para la prevención de conflictos como una inversión simultánea en el desarrollo sostenible, ya que éste puede realizarse mejor en un ambiente de paz sostenible.

Mi Gobierno cree firmemente que lo contrario es igualmente cierto. Las pruebas empíricas sugieren que la mayoría de los conflictos de la actualidad han estallado debido a la extrema pobreza y a los múltiples problemas que se relacionan con ella. El desarrollo sostenible y equitativo puede ser el único camino duradero para prevenir en el futuro esos posibles conflictos. Seguimos convencidos de que las inversiones en el desarrollo sostenible deben considerarse también como

una inversión simultánea en la prevención de conflictos, y que deberían garantizarse los necesarios recursos adicionales para el desarrollo de sociedades propensas a los conflictos y muy pobres.

Si bien la prevención de los conflictos armados es una obligación colectiva de los Estados Miembros, las Naciones Unidas deben estar preparadas para asistir a los gobiernos nacionales en la creación de capacidad en materia de prevención de conflictos. Puesto que ya se ha establecido claramente la relación entre la pobreza y los conflictos, la mejor forma de cumplir esa obligación es permitir que los gobiernos nacionales erradiquen la pobreza y mejoren los niveles de vida socioeconómicos de la población común. Todos sabemos lo que producen en las personas el desempleo y los estómagos vacíos. Mi delegación estima que este es el ámbito en que el Consejo Económico y Social puede desempeñar un papel fundamental. Esperamos que en su debido momento el Consejo Económico y Social responda también al llamamiento del Secretario General de abordar la cuestión de las causas profundas de los conflictos y del papel del desarrollo en la promoción de estrategias de prevención de conflictos a largo plazo. En este proceso, la contribución de las instituciones de Bretton Woods sería también muy valiosa.

Nepal está de acuerdo con la opinión de que mientras más pronto se adopten las medidas preventivas más posibilidades habrá de que sean eficaces y apoya plenamente el concepto de la cultura de prevención que el Secretario General ha propuesto y que los Estados Miembros tratan de aplicar. Estimamos que la utilización cada vez mayor del despliegue preventivo sin duda cumple ese propósito. Sin embargo, tenemos conciencia de que una verdadera cultura de la prevención exige, a menudo, políticas y estrategias a largo plazo, arduas y cuidadosamente planificadas y aplicadas. Suele quedar al margen de medidas de prevención operacionales a corto plazo y entraña, por el contrario, medidas preventivas de carácter estructural. Para que una estrategia preventiva tenga éxito, los principales órganos de las Naciones Unidas, sus fondos y programas, los organismos y organizaciones de todo el sistema, así como todos los posibles agentes, deben realizar actividades de colaboración que se refuercen recíprocamente. Todos tenemos que desempeñar nuestro papel correspondiente en la aplicación sistemática de medidas coherentes.

El éxito de las medidas preventivas depende de la voluntad política sostenida de todos los interesados

y de su compromiso a largo plazo con respecto a los recursos necesarios. Si bien mi delegación agradece la decisión del Secretario General de trabajar para establecer una cultura de prevención, en la medida de lo posible, con los recursos existentes, seguimos convencidos de que el fortalecimiento institucional de los órganos fundamentales de la Organización y, cuando fuera necesario, su reorientación, serían fundamentales para fortalecer la capacidad de prevención de conflictos de los gobiernos nacionales. Alentamos también al Secretario General a que continúe eficazmente sus buenos oficios en favor de la prevención de conflictos.

Para finalizar, creemos que el proceso de creación de una auténtica cultura de prevención se nos presenta como una prueba de nuestras verdaderas convicciones, nuestra voluntad política y la sinceridad de nuestro compromiso de crear las medidas preventivas y los recursos necesarios de acuerdo con todas las causas profundas de los posibles conflictos. Por nuestra parte, prometemos nuestro pleno apoyo, y queremos seguir confiando en que los miembros sobrevivirán esta dura prueba antes de que, de nuevo, sea demasiado tarde.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al representante de Nepal las amables palabras dirigidas a mí persona y al Sr. Chowdhury.

El siguiente orador inscrito en mi lista es el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (*habla en árabe*): Sr. Ministro: Para empezar, quisiera expresarle nuestro agrado profundo por verlo presidir las deliberaciones del Consejo sobre este importante tema. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y aprecio por la postura valerosa y veraz que asumió Bangladesh, país amigo, como miembro del Consejo de Seguridad; y por los extraordinarios esfuerzos realizados por el Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas a este respecto.

También quisiera dar las gracias al Secretario General y aplaudir sus incansables esfuerzos por realzar el papel de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos armados y en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las Naciones Unidas en general, y el Consejo de Seguridad en particular, tienen una responsabilidad clara en la esfera del mantenimiento de la paz y la

seguridad internacionales. Desde nuestra perspectiva, esto requiere el fomento de un clima general anclado en los principios del respeto de la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas y el final de lo que se conoce como “cultura de reacción”. Esto también exige que se fortalezcan el principio de la paz, basado en la justicia y la equidad; y el derecho de los pueblos a la libre determinación, sobre todo de los que siguen consumidos bajo la ocupación extranjera.

En este contexto, celebramos todos los esfuerzos tendientes a promover las funciones de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Corte Internacional de Justicia, así como el papel del Secretario General de las Naciones Unidas.

Quiero hacer tres observaciones concretas acerca del informe del Secretario General, en el entendido de que haremos una declaración más detallada ante la Asamblea General cuando ésta examine dicho informe.

Primero, desde hace algún tiempo hemos observado que en los informes del Secretario General y de la Secretaría sobre los diversos aspectos de los conflictos armados, incluido el informe que nos ocupa hoy; así como en los informes publicados antes sobre la protección de los civiles en los conflictos armados y en otros documentos, se han evitado, por razones que no entendemos del todo, abordar la ocupación extranjera como un aspecto del conflicto armado. En esos informes también se ha evitado hacer una referencia concreta a la ocupación militar israelí de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, así como de otros territorios árabes ocupados desde 1967.

El párrafo 77 del informe que tenemos ante nosotros se refiere a los “territorios ocupados”, pero esa referencia es vaga, como si esos territorios se encontraran en la Luna. Esta omisión es inaceptable y difícil de entender, especialmente en estos momentos, porque la ocupación israelí y sus prácticas ilícitas plantean una amenaza para la paz y la seguridad no sólo de la región sino del mundo entero.

En segundo lugar, esta tendencia que se aprecia en los informes, sea deliberada o por omisión, refleja una clara falta de consideración respecto de las exigencias del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, así como de la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas para con la cuestión de Palestina. Es inadmisibles que el tema de la ocupación extranjera y de lo que representa en cuanto a

la violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como de la amenaza que plantea para la paz y la seguridad internacionales, que es responsabilidad de las Naciones Unidas —sobre todo del Consejo de Seguridad— estén sujetos a los deseos y las políticas de las autoridades de ocupación.

En tercer lugar, el hecho de que el Consejo de Seguridad no haya logrado desempeñar un papel significativo en los últimos nueve meses respecto de los acontecimientos actuales en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén, ante la opresión y la brutalidad infligida a los palestinos; y la incapacidad para proporcionar protección internacional al pueblo palestino, representan un desafío para la credibilidad del Consejo de Seguridad y para su capacidad de cumplir con sus responsabilidades de manera firme, constante y sin una dualidad de criterios.

De hecho, al Consejo de Seguridad se le ha impedido cumplir sus obligaciones, en virtud de la Carta, relacionadas con la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén. Esto socava la credibilidad del Consejo en cuanto a la prevención de los conflictos armados y el logro de soluciones pacíficas para tales conflictos. Por nuestra parte, esperamos que se rectifique esta anomalía.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas por las amables palabras dirigidas a mi persona, a Bangladesh y al Sr. Chowdhury.

Hemos tenido un debate muy sustantivo y bien centrado sobre la prevención de los conflictos armados. Agradezco a todos los participantes su contribución constructiva y sumamente valiosa.

Como resultado del debate de hoy, observo que los principios y recomendaciones presentados por el Secretario General han tenido una aceptación positiva.

La Cuarta Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, celebrada en febrero, constituyó un gran paso para robustecer la cooperación en materia de prevención de los conflictos.

El impulso creado por la publicación del informe y el debate de hoy se debe mantener.

En cuanto a la acción del Consejo, entiendo que los miembros del Consejo pueden continuar dialogando sobre las recomendaciones que son de su competencia.

El Consejo tomará una decisión rápida sobre las recomendaciones que específicamente se le han hecho.

La prevención de los conflictos armados es una de nuestras obligaciones primordiales de acuerdo con la Carta. Mantengamos nuestra promesa solemne de preservar a los pueblos de las Naciones Unidas del flagelo de la guerra.

No hay más oradores en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.40 horas.